



HONORABLE XVII LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
QUINTANA ROO

UNIDAD DE VIGILANCIA DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA
PRESUPUESTO Y CUENTA

INFORME QUE CONTIENE LAS
OBSERVACIONES Y
RECOMENDACIONES QUE SE
DERIVAN DE LA EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO REALIZADA
A LA AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO.



MAYO 2023



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. GLOSARIO	6
3. OBJETIVOS.....	13
3.1 Objetivo general	13
3.2 Objetivos específicos	14
4. METODOLOGÍA EMPLEADA.....	15
5. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS EVALUADOS	23
6. PLANIFICACIÓN Y DISEÑO	26
7. ANÁLISIS FINANCIERO.....	56
7.1 Cobertura y Focalización.....	56
7.2 Presupuesto.....	61
8. DE LA EVALUACIÓN	71
8.1 Hallazgos.....	71
8.2 Aspectos Susceptibles de Mejora	81
8.3 Análisis FODA	84
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	85
10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	iError! Marcador no definido.
11. ANEXOS.....	iError! Marcador no definido.
11.1 Cuestionario de diagnóstico	iError! Marcador no definido.
11.2 Ficha de Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados	iError! Marcador no definido.
11.3 Ficha de Evaluación de Indicadores	iError! Marcador no definido.
11.4 Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones	iError! Marcador no definido.



1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el conjunto de elementos metodológicos utilizados para establecer los objetivos de los Programas y Políticas Públicas, medir sus avances, evaluar desde su diseño hasta sus resultados y mejorar su implementación.¹

El Poder Ejecutivo Federal ha puesto en marcha la implantación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), como uno de los principales componentes del Presupuesto Basado en Resultados (PbR). En consecuencia, el SED es una estrategia para configurar un esquema eficaz para la toma de decisiones presupuestarias que considera información objetiva respecto del diseño, pertinencia, estrategia, operación y resultados de las políticas y programas públicos. Los principales componentes del SED serán un conjunto de evaluaciones a los programas, a las instituciones y a las políticas públicas, así como un agregado de acciones estratégicas para mejorar el quehacer de la administración pública, en donde ambos elementos tomen como referente fundamental el beneficio y satisfacción de la sociedad.²

Una evaluación es el análisis sistemático y objetivos de los programas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.³

¹ Transparencia Presupuestaria, Recuperado el 20 de mayo de 2023 de <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Sistema-Evaluacion-Desempeno>.

² Sistema de Evaluación del Desempeño, Recuperado el 20 de mayo de 2023 de <https://www.apartados.hacienda.gob.mx/sed/documentos/directricessed.pdf>.

³ Sistema de Evaluación del Desempeño, Recuperado el 20 de mayo de 2023 de <https://www.apartados.hacienda.gob.mx/sed/html/docs/evalyseq.html>.



Dependiendo del objetivo de cada una de las evaluaciones, se analizan con rigor problemas específicos y sus implicaciones, generando así recomendaciones para mejorar su diseño, operación e impacto. Es importante mencionar que las evaluaciones utilizan metodologías específicas para llevar a cabo los análisis pertinentes. Por lo anterior, la Evaluación al Desempeño se convierte en una herramienta fundamental en la instrumentación del PbR.

Es importante señalar, que la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, establece en su Artículo 78, fracción VII, que la Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuenta deberá Evaluar el desempeño de la Auditoría Superior del Estado, tal y como se detalla a continuación:

Artículo 78.- Son atribuciones de la Comisión:

VII. Evaluar el desempeño de la Auditoría Superior del Estado respecto al cumplimiento de su mandato, atribuciones y ejecución de las auditorías; proveer lo necesario para garantizar su autonomía técnica y de gestión y requerir informes sobre la evolución de los trabajos de fiscalización.

La evaluación del desempeño tendrá por objeto conocer si la Auditoría Superior del Estado cumple con las atribuciones que conforme a la Constitución Política del Estado de Quintana Roo y esta Ley le corresponden; el efecto o la consecuencia de la acción fiscalizadora en la gestión financiera y el desempeño de los entes públicos, en los resultados de los programas y proyectos autorizados en el Presupuesto de Egresos, y en la administración de los recursos públicos que ejerzan;

Asimismo, en su Artículo 79 establece lo siguiente:



"Artículo 79.- La Comisión presentará directamente a la Auditoría Superior del Estado un informe que contenga las observaciones y las recomendaciones que se deriven del ejercicio de las atribuciones que esta Ley le confiere en materia de evaluación de su desempeño a más tardar el 30 de mayo del año en que presente el Informe General. La Auditoría Superior del Estado dará cuenta de su atención al presentar el Informe General del ejercicio siguiente."

En este mismo tenor, en sus Artículos 6 y 111, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, faculta a la Unidad de Vigilancia para realizar la Evaluación al Desempeño.

Artículo 6.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

XXXIII. Unidad: la Unidad de Vigilancia de la Comisión, y es el órgano técnico de la Comisión para la evaluación del desempeño de la Auditoría Superior y práctica de su auditoría de los estados financieros.

Artículo 111.- Para el efecto de apoyar a la Comisión en el cumplimiento de sus atribuciones existirá la Unidad, encargada de vigilar el estricto cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado, la cual formará parte de la estructura de la Comisión de quien dependerá jerárquicamente.

Asimismo, con fundamento en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas en su artículo 112 fracción II, se establece que dentro de las atribuciones de la Unidad de



Vigilancia esta; ***"Practicar, por sí o a través de auditores externos, auditorías para verificar el desempeño y el cumplimiento de metas e indicadores de la Auditoría Superior del Estado, así como la debida aplicación de los recursos a cargo de ésta con base en el programa anual de trabajo que aprueba la Comisión; cumpliendo lo estipulado en el artículo 78 Fracción XII".***

Por todo lo anterior, en apego a los Lineamientos Generales para la Evaluación del Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, aprobados por Acuerdo de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintitrés, bajo la Coordinación y Supervisión de la Unidad de Vigilancia de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, se realizó la Evaluación Específica al Desempeño de la Auditoría Superior del Estado, que tuvo como objeto conocer si cumple con las atribuciones que conforme a la Constitución Política del Estado de Quintana Roo y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo le corresponden; el efecto o la consecuencia de la acción fiscalizadora en la gestión financiera y el desempeño de los entes públicos, en los resultados de los programas y proyectos autorizados en el Presupuesto de Egresos, y en la administración de los recursos públicos que ejerzan.

De manera particular y a efecto de evaluar el desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se analizó la eficiencia y eficacia de la acción fiscalizadora de la Cuenta Pública 2021, por lo tanto, la eficiencia de la ejecución del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2022. Todo esto mediante la implementación de una evaluación específica del desempeño, consistente en el



análisis del programa presupuestario **G004, “Fiscalización eficiente de los recursos públicos”**.

En este sentido, es importante considerar que la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, desempeña un papel esencial en el combate a la corrupción, ya que es el Órgano encargado de supervisar que el Gasto Público en el Estado, sea administrado y ejercido conforme a lo establecido en las Leyes en la materia y en caso de existir anomalías, cumplir lo que conforme a derecho corresponde.

Derivado de lo anterior, la evaluación a su desempeño resulta de gran utilidad para identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en la acción fiscalizadora, toda vez que se constituye como una fuente fidedigna de información, que facilite la función legislativa y posteriormente el análisis de la Cuenta Pública.

Como resultado de la Evaluación en comento, se emite el presente Informe de Resultado de la Evaluación Específica de Desempeño realizada a los indicadores estratégicos y de gestión de la Auditoría Superior del Estado, con el fin de contribuir al desarrollo y consolidación de las instituciones públicas más eficaces y transparentes, enfocadas en la eficiencia del ejercicio del gasto y la generación de valor público.



2. GLOSARIO

Actividades: Principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa. Son las principales acciones o recursos asignados para producir cada uno de los Componentes.

Análisis del problema: En el ordenamiento de las causas y los efectos detectados en un esquema tipo ‘árbol’, se realiza con base en los hallazgos de un diagnóstico previo, que contenga evidencia cuantitativa y cualitativa sobre el problema y sus orígenes y consecuencias.

ASEQROO: Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Calidad: Dimensión del indicador que busca evaluar atributos de los bienes o servicios producidos por el programa respecto a normas o referencias externas.

Componentes: Son los bienes y servicios públicos que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito; se establecen como productos terminados o servicios proporcionados.

Comisión: La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Definición del indicador: Precisa qué se pretende medir del objetivo al que está asociado.



Definición del objetivo: Es la traducción de causas–efectos en medios-fines para definir la situación futura a lograr que solventará las necesidades o problemas identificados en el árbol del problema.

Definición del problema: Consiste en identificar de entre las demandas sociales u oportunidades de desarrollo, la prioritaria, que tiene posibilidades de ser resuelta a través de la acción gubernamental.

Dimensión del indicador: Es el aspecto del logro de los objetivos que mide el indicador; eficacia, eficiencia, calidad, economía.

Eficacia: Dimensión del indicador que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.

Eficiencia: Dimensión del indicador que mide qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados.

Enfoque transversal: Convergencia o corresponsabilidad de varios programas, políticas e instituciones para lograr objetivos y resultados respecto de grupos de población;

Estructura Analítica del Programa presupuestario (EAPP): Herramienta que explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas y fondos presupuestarios, con la finalidad de determinar la pertinencia y el logro de sus

objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, y sostenibilidad.

Fin: Descripción de cómo el programa contribuye, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de los objetivos del PND y sus programas derivados.

Frecuencia de medición: Es la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador.

Gestión para Resultados (GpR): Modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos.

Indicador de desempeño: Es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

Indicador de gestión: Miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados.

Indicador estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Pp, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos, incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque, e impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Indicador: Es un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados.

Informe de Resultado de la Evaluación: Documento que integra la aplicación metodología de la evaluación del desempeño, entregado a la Comisión en los términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado

LFRCQROO: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Línea base: Valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

Lógica horizontal: Establece cómo se controlará y medirá el logro de cada nivel de la matriz y de dónde se obtendrá la información necesaria para ello. Constituye la base para el seguimiento, el control y la evaluación del programa.

Lógica vertical: Permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz (resumen narrativo). Se analiza de abajo hacia arriba.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación estratégica que identifica en forma resumida, sencilla y armónica, establece con claridad los objetivos de un programa presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así



como las actividades e insumos para producirlos, e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Objetivos y resultados esperados: Identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Medios de Verificación: Indican las fuentes de información que se utilizarán para medir los indicadores y para verificar que los objetivos del programa (resumen narrativo) se lograron.

Meta: Permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.

Método de cálculo: Determina la forma en que se relacionan las variables establecidas para el indicador.

Metodología de Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas. Permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

NPASNF: Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.



Objetivo estratégico: Se orienta a cumplir los objetivos del PND y busca resolver problemas o necesidades de poblaciones o áreas de enfoque específicos, a través de sus programas presupuestarios.

Parámetros de semaforización: Son los parámetros que sirven para poder dar seguimiento, realizar la evaluación adecuada y contar con elementos para la toma de decisiones, así como para identificar si el cumplimiento del indicador fue el adecuado o esperado.

Plan Nacional de Desarrollo (PND): Documento que establece los ejes de política pública, a partir de los cuales se determinan los objetivos nacionales, las metas y las estrategias que rigen la acción del gobierno.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Estrategia para asignar recursos en función del cumplimiento de objetivos previamente definidos, determinados por la identificación de demandas a satisfacer, así como por la evaluación periódica que se haga de su ejecución con base en indicadores.

Programa Presupuestario (Pp): Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas derivados del presupuesto a cargo de los ejecutores del gasto, para el cumplimiento de los objetivos y metas destinadas a la satisfacción de las demandas de la población.

Propósito: Resultado directo a ser logrado en la población objetivo como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y servicios públicos) producidos o entregados por el programa.



Resumen narrativo: Son los objetivos que se pretenden alcanzar con el Pp. En el marco de la Matriz de Indicadores para Resultados, el resumen narrativo corresponde a la primera columna de la matriz.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Es un componente clave del PbR y se encuentra fundamentado en la Fracción 51, del Artículo 2 de la Ley Federal de Presupuesto. Instrumento del proceso integral de planeación estratégica, que permite evaluar el desempeño gubernamental de la ASEQROO, en la ejecución de programas presupuestarios, a través de la verificación del cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, para conocer los resultados del ejercicio de los recursos, contribuyendo a una mejor toma de decisiones.

Unidad de medida: Es la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.

Unidad de Vigilancia: Es el Órgano técnico de la Comisión encargado de la realización de la evaluación del desempeño de la Auditoría Superior del Estado.



3. OBJETIVOS

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, en el Eje 3 denominado “Gobierno Moderno, Confiable y Cercano”, en su programa 14 tiene como objetivo “Construir de la mano de los ciudadanos un gobierno honesto, confiable y transparente, soportado en la rendición de cuentas, el acceso a la información pública y la protección de datos personales, como herramienta para mejorar la calidad de vida de las personas y consolidar el sistema democrático”; y en su programa 17 tiene como objetivo “Impulsar una administración pública ordenada, controlada y transparente en la obtención de resultados y materialización de sus metas, que garantice la efectiva rendición de cuentas y el combate a la corrupción”.

El ejercicio de dichas prácticas gesta ventajas competitivas, así como mayores beneficios en la atención de necesidades sociales, de manera tal que los mecanismos aplicados reduzcan la discrecionalidad y los actos que propicien corrupción. Siguiendo este razonamiento, la rendición de cuentas es una herramienta que fortalece la democracia y credibilidad de los ciudadanos en sus autoridades, por ende, como una forma de contribución, este informe de Evaluación Específica al desempeño de la Auditoría Superior del Estado, se apega a los siguientes objetivos:

3.1 Objetivo general

Contar con una valoración del desempeño del programa presupuestario “G004 - Fiscalización Eficiente de los Recursos Públicos” que opera la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, con base en la información generada por las unidades responsables del programa.



3.2 Objetivos específicos

1. Presentar el origen y destino de los recursos del programa presupuestario evaluado.
2. Analizar el comportamiento presupuestal del programa presupuestario.
3. Analizar el proceso de planificación para el cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario.
4. Presentar los principales hallazgos de la operación del programa presupuestario en términos de eficacia y eficiencia.
5. Presentar el avance y evolución de los indicadores de resultados que se encuentran establecidos en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
6. Dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados.
7. Realizar un análisis FODA.
8. Realizar las recomendaciones pertinentes y entre estas los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados.
9. Contar con el “Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable a través de la Norma para establecer el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.



4. METODOLOGÍA EMPLEADA

La presente evaluación ha sido desarrollada con base en los Lineamientos Generales para la Evaluación del Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, aprobados por Acuerdo de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Dichos Lineamientos, en su Artículo Décimo Octavo, establecen los siguientes Términos de Referencia:

"ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. *Se consideran al menos los siguientes puntos como Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño a los programas presupuestarios de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.*

1. Objetivo general.

Contar con una valoración del desempeño de los fondos y programas presupuestarios que opera la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, con base en la información generada por las unidades responsables de los programas en los formatos oficiales que para tal efecto se hayan establecido.

2. Objetivos específicos.

- 1. Presentar el origen y el destino de los recursos de los fondos y programas presupuestarios evaluados;*
- 2. Realizar un análisis del comportamiento presupuestal de los fondos y programas presupuestarios;*
- 3. Analizar el proceso de planificación para el cumplimiento de los objetivos de los fondos y programas presupuestarios;*



4. *Presentar los principales hallazgos de la operación de cada uno de los fondos y programas en términos de eficacia y eficiencia;*
5. *Presentar el avance y evolución de los indicadores de resultados que se encuentran establecidos en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIIR);*
6. *Dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados;*
7. *Realizar un análisis FODA de los fondos y programas presupuestarios;*
8. *Realizar las recomendaciones pertinentes y entre estas los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados;*
9. *Contar con el "Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable a través de la Norma para establecer el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.*

3. De la Evaluación Específica del Desempeño (EED).

Primero. *La Evaluación Específica del Desempeño (EED), se realizará mediante trabajo de gabinete, con base en la información que proporcione la Auditoría Superior del Estado, de los fondos y programas presupuestarios, así como la que se encuentre disponible en su portal de internet oficial.*

Segundo. *La EED se dividirá en nueve apartados principales, los cuáles son:*



I. Datos de identificación de los programas evaluados: *la EED debe contener información concreta de cada uno de los programas presupuestarios o fondos que son sujetos de evaluación, así como del despacho externo evaluador, siendo los mínimos los que a continuación se indican:*

II. Planificación y diseño: *Se deberá realizar un análisis de los objetivos a cumplir considerando la alineación que el programa/fondo guarda con su marco normativo.*

Considerando el diseño y la Metodología del Marco Lógico, se debe presentar un análisis crítico de la Matriz de Indicadores para Resultados, según corresponda, reportando tanto la lógica vertical como la horizontal, la sintaxis de cada resumen narrativo para los cuatro niveles de objetivo (fin, propósito, componentes, actividades); así como la congruencia entre las mismas.

También se debe presentar el análisis de los avances de los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR haciendo una comparación de su comportamiento en el tiempo y reportar los resultados obtenidos, emitiendo un juicio general acerca del programa/fondo.

III. Cobertura y Focalización: *Se deberá describir la población o área de enfoque que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al programa.*



- IV. **Presupuesto:** *Se deberá realizar un análisis con enfoque de resultados, del presupuesto asignado al programa/fondo para un periodo de al menos 3 años.*
- V. **Aspectos Susceptibles de Mejora:** *Análisis de los "documentos de trabajo" procedentes del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de informes de evaluaciones previos.*
- VI. **Análisis FODA:** *Se deberá identificar y analizar las fortalezas y debilidades del programa/fondo, así como también las oportunidades y amenazas, que presenta la información que se ha enviado.*
- VII. **Conclusiones y recomendaciones:** *Presentar un juicio sintético del desempeño del programa en los temas evaluados, resaltando los factores que se consideren pertinentes para el mejor entendimiento de la valoración del programa.*
- VIII. **Bibliografía:** *Las fuentes de información que le sirvieron como base y sustento teórico de la evaluación.*
- IX. **Anexos:** *Para presentar información complementaria de cada uno de los puntos de la evaluación que por su extensión sea poco práctico incluirlo en el cuerpo del informe.*

4. De los entregables

Primero. *Será considerado como entregable el Informe Final de Evaluación del Desempeño, documento técnico final que la Unidad de Vigilancia remitirá a la*



Comisión de Hacienda, como resultado del ejercicio de sus labores en materia de desempeño.

Segundo. *El informe final de evaluación deberá contener la siguiente información:*

- 1. Portada;*
- 2. Introducción;*
- 3. Índice;*
- 4. Objetivo general y objetivos específicos de la evaluación;*
- 5. Metodología empleada;*
- 6. Identificación de los programas evaluados;*
- 7. Planificación y diseño;*
- 8. Análisis financiero:*
 - 8.1 Cobertura y Focalización.*
 - 8.2 Presupuesto.*
- 9. De la evaluación:*
 - 9.1 Hallazgos.*
 - 9.2 Aspectos Susceptibles de Mejora.*
 - 9.3 Análisis FODA.*
- 10. Conclusiones y recomendaciones;*
- 11. Referencias Bibliográficas;*
- 12. Anexos.*



5. Implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Primero. Se deberá realizar una valoración del porcentaje de implementación del PbR-SED en la ASEQROO, la calificación final será resultado de la suma de los 3 apartados siguientes:

- 1. Ficha de evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados;*
- 2. Ficha de evaluación de indicadores y;*
- 3. Cuestionarios diagnósticos.*

En cuanto a la calificación de la MIR y de los indicadores, cada ficha se compone de reactivos binarios (sí/no) que identifican si la MIR y los indicadores de un programa poseen ciertas características; con la ficha MIR se analiza el resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos en su conjunto para determinar si la MIR del programa presupuestario evaluado cumple con los aspectos metodológicos de la Metodología del Marco Lógico (MML) y con la normativa aplicable.

Se deberá realizar una valoración de la MIR y de los indicadores de cada programa presupuestario sujeto a evaluación, e integrarlo en el informe de final como Anexos, considerando el formato establecido y los siguientes criterios:

Ficha de evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Para obtener la calificación de la MIR se llevará a cabo por medio de una ficha de evaluación conformada de 3 rubros, éstos se dividen en sub-rubros que contienen



preguntas específicas con relación a la planeación estatal, la lógica vertical y horizontal de la MIR de los programas presupuestarios de la dependencia o entidad.

El cuadro de la MIR representará el 50% de la calificación final, así mismo, es de suma importancia indicar que por cada MIR que tenga el programa sujeto a evaluación, se hará una ficha de evaluación.”

Es importante señalar que el presente informe, se ha basado en la Metodología del Marco Lógico (MML) para llevar a cabo la Evaluación Específica del Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo. La MML, debe ser entendida como la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

Para la evaluación del desempeño de la ASEQROO, se han considerado dos vertientes; en lo que corresponde a la fiscalización del ejercicio fiscal 2021 practicada en el año 2022 y por otro lado el ejercicio presupuestal correspondiente al ejercicio 2022.



Siendo que los Términos de Referencia, señalan que los apartados que se desarrollarán para llevar a cabo la citada evaluación son los siguientes:

- I. Datos de identificación de los programas evaluados.
- II. Planificación y diseño.
- III. Cobertura y Focalización.
- IV. Presupuesto.
- V. Aspectos Susceptibles de Mejora.
- VI. Análisis FODA.
- VII. Conclusiones y recomendaciones.
- VIII. Bibliografía.
- IX. Anexos.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en cada uno de ellos.



5. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS EVALUADOS

La Auditoría Superior del Estado, es el órgano técnico de fiscalización de la Legislatura, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, con personalidad jurídica y patrimonio propio; a que se refieren los artículos 75, fracciones IV y XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Tiene su concepción en 1976, denominándose Contaduría Mayor de Hacienda, con facultades de revisión y glosa de la cuenta pública del Estado, Municipios y demás dependencias que manejarán recursos del Estado. Es hasta el 01 de enero de 2003, la Contaduría Mayor de Hacienda realiza un cambio trascendental denominándose para tal efecto como Órgano Superior de Fiscalización mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 30 de agosto del año 2002.

El 22 de febrero del 2010, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto 209 mediante el cual se cambió el nombre de la Ley y denominación de la Auditoría Superior del Estado, siendo que antes se le designaba como "Órgano Superior de Fiscalización del Estado" y ahora como "Órgano de Fiscalización Superior del Estado".

El 19 de julio de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la nueva "Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo", que se refieren los artículos 75, fracciones IV y XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. Para lo cual, la Auditoría Superior del Estado podrá

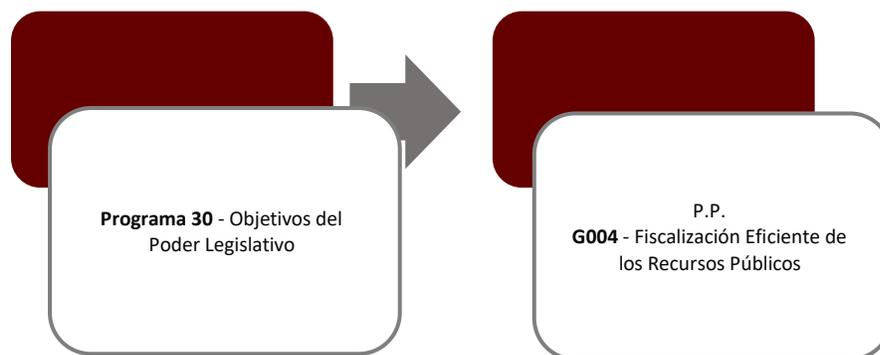


fiscalizar las operaciones que involucren recursos públicos a través de contrataciones, subsidios, transferencias, donativos, fideicomisos, fondos, mandatos, asociaciones público privadas o cualquier otra figura jurídica y el otorgamiento de garantías sobre empréstitos al Estado y Municipios, entre otras operaciones.

Parte de la metodología empleada, para el desarrollo de la Evaluación Específica del Desempeño (EED), fue mediante trabajo de gabinete y parte de la información fue proporcionada por la Auditoría Superior del Estado, así como se accedió a toda aquella información que se encuentra disponible en su portal oficial de internet.

Con base en los Informes de Avance de Gestión Financiera, la ASEQROO operó el programa presupuestario G004 - Fiscalización Eficiente de los Recursos Públicos. Dicho programa presupuestario se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de la siguiente manera:

Figura 1. Alineación estratégica del programa evaluado al PED



Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de Avance de Gestión Financiera H. Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo al cuarto trimestre del ejercicio 2022.



XVII
LEGISLATURA
●●● LEGISLATURA DE LA CULTURA DE PAZ

Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo
Unidad de Vigilancia
de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.
“2023. Año de la Paz y Seguridad”
“XVII legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
Legislatura de la Cultura de la Paz”

El fin del programa presupuestario versa sobre el siguiente objetivo en su nivel Fin:

“Contribuir al fortalecimiento de una Administración Pública transparente que garantice la rendición de cuentas y el combate a la corrupción mediante la fiscalización de los recursos públicos”.



6. PLANIFICACIÓN Y DISEÑO

La planificación y el diseño forma parte esencial en la implementación de la MML, ya que resulta importante lograr que exista una coordinación entre los programas que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo y el trabajo llevado a cabo por los entes públicos, esto, con la finalidad de que su planificación anual se enfoque en la consecución de metas y objetivos estatales.

Las diferentes etapas de la MML tienen como objetivo lograr que los entes públicos establezcan una definición objetiva y concreta del problema que origina la necesidad de intervención gubernamental, el análisis del problema, sus causas y dinámicas, la definición del objetivo, la selección de alternativas, la definición de la estructura analítica del programa presupuestario, que en conjunto deben ser visualizados en la Matriz de Indicadores para Resultados (en adelante MIR) correspondiente, junto con los resultados esperados de los programas que ejercen recursos públicos y los indicadores que miden los resultados. La idea, es llegar a esta estructura, pasando por el desarrollo lógico de ideas, empezando por el árbol de problemas al árbol de objetivos y finalmente llegar a la elaboración eficiente de la MIR.

Entre los aspectos a destacar de la citada metodología, se puede mencionar el rol fundamental de la MIR, toda vez que se trata de una herramienta que vincula el diseño, la organización, la ejecución, el seguimiento, la evaluación y la mejora de los programas, todo, a través de un proceso de planeación. Una MIR correctamente estructurada, debe establecer el problema central, ordenar los medios y fines del árbol de objetivos en un programa.



De acuerdo con los documentos nacionales, la información de alineación de la MIR al PED y sus programas derivados, esta debe coincidir con el eje, el programa, el objetivo de la política pública que corresponda, el tema y el objetivo del programa derivado. A su vez, deberá coincidir con lo que establece la clasificación funcional del gasto, es decir que la finalidad, función, subsunción y actividad institucional a los que se alinean los propósitos y objetivos que persiguen las diferentes instituciones gubernamentales, se ven determinados por la naturaleza de su encargo.

La MML debe aplicarse a los instrumentos programáticos, con la finalidad de evaluar el desempeño, tratándose de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para verificar el proceso de la fiscalización superior. Esta labor constitucionalmente atribuida al Congreso del Estado en el artículo 75 fracciones IV y XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, quien a su vez la delega al órgano técnico responsable, denominada Auditoría Superior del Estado, mismo que tiene como objetivo la revisión de la Cuenta Pública con base en las normas y técnicas de auditoría, principalmente conforme a la Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF). La actividad fiscalizadora debe seguir un proceso de planeación, desarrollo de auditorías, mismas que concluyan con actividades de control y seguimiento.

El proceso de planeación, integra procedimientos analíticos, de juicio profesional, de importancia relativa, así como de estudio del control interno, regidos específicamente por las siguientes Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización:

- *Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 40:*



CONTROL DE CALIDAD PARA LOS ORGANISMOS AUDITORES:

El propósito de esta norma es ofrecer los elementos básicos para que los organismos auditores establezcan y mantengan un sistema de control de calidad que abarque el trabajo que realizan, proponiendo un esquema que responda a sus riesgos de calidad.

Uno de los mayores retos que enfrentan todos los organismos auditores es realizar sus actividades con estándares de calidad de manera consistente. La calidad del trabajo que realizan los organismos auditores afecta su reputación, credibilidad y la habilidad para cumplir con sus facultades.

Para que un sistema de control de calidad sea eficaz, debe ser parte de la estrategia, cultura, políticas y procedimientos de cada organismo fiscalizador como se señala en esta norma. En este sentido, la calidad no es un proceso adicional posterior a la emisión del informe, sino consecuencia de la ejecución de las actividades de cada organismo auditor y la generación de sus informes.

Este documento es parte integral del Marco de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, y debe usarse en conjunto con las otras Normas del Marco.

Cada organismo auditor debe decidir cómo implementar estos elementos básicos conforme a sus atribuciones, estructura, riesgos y el tipo de trabajo que realiza.



ALCANCE DE LA NPASN F 40

La Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 40 (NPASN F 40), está basada en la Norma Profesional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 40), que toma a su vez como base los principios clave de la Norma Internacional de Control de Calidad, ISQC-1. Aunque la ISQC-1 incluye algunos aspectos específicos a los organismos auditores del sector público, y en muchos aspectos es apropiado para los miembros del SNF, los principios clave requieren cierta adecuación para que sean aplicables a todos los organismos auditores integrantes del Sistema.

La NPASN F 40 sirve de guía a los organismos auditores en la aplicación de los principios clave de la ISQC-1 ante la amplia gama de trabajos que éstos realizan, y en consideración de su mandato y circunstancias. Este documento señala las medidas de control de calidad que son relevantes para alcanzar una alta calidad en la ejecución de auditorías del sector público.

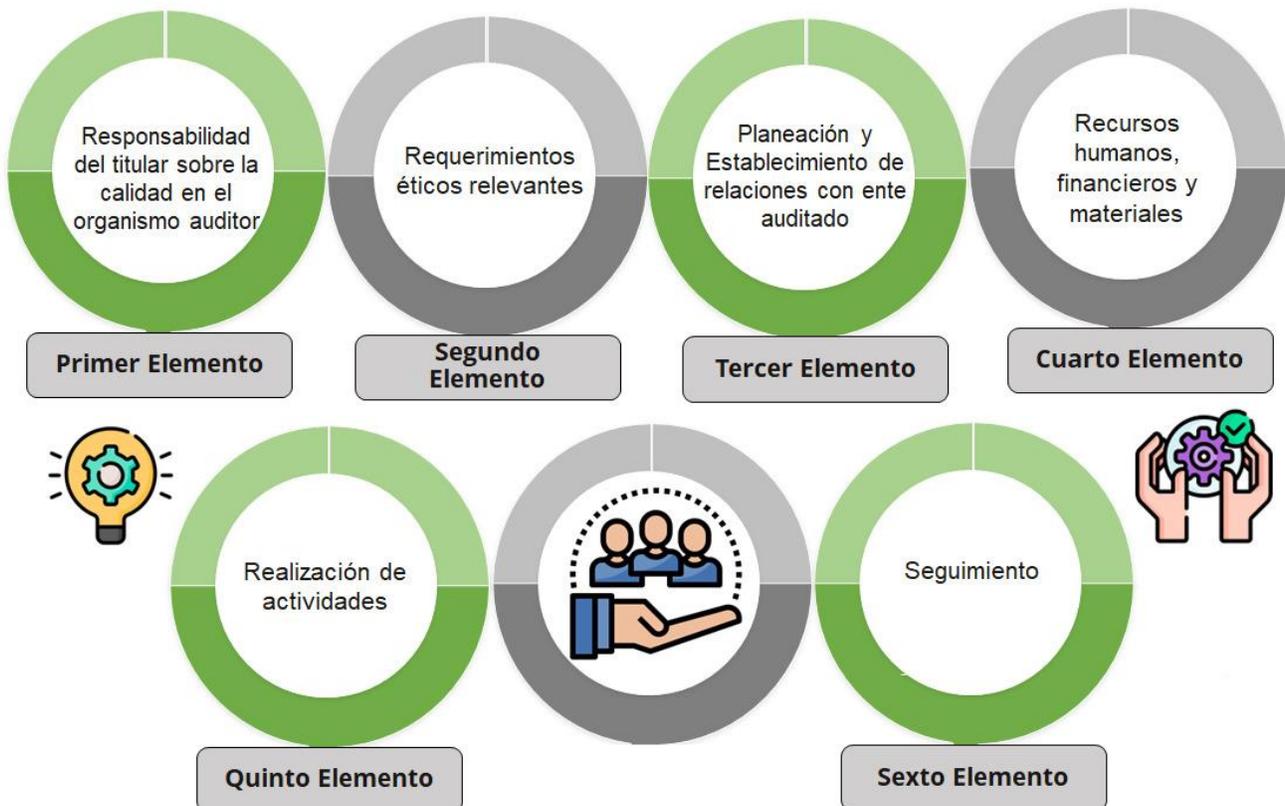
Aunque el propósito general y principios clave de la NPASN F 40 son consistentes con la ISQC-1, los requerimientos de la norma del SNF han sido adaptados para asegurar su relevancia para todos los organismos fiscalizadores. Esto explica las divergencias que puedan encontrarse entre ambas.

La NPASN F 40 establece un marco general para el control de calidad en los organismos auditores aplicable a todas las actividades que estos realizan. Se enfoca en los aspectos organizacionales de la calidad en las auditorías de los organismos auditores. Asimismo, proporciona un marco de referencia que será completado por otras normas y directrices que emita el SNF en torno al



control de la calidad requerido para realizar auditorías financieras, de cumplimiento y de desempeño, así como otros tipos de auditorías y labores a cargo de los organismos auditores.

Elementos de la Norma:



- *Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100:*

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE AUDITORÍA DEL SECTOR PÚBLICO

Esta norma proporciona información detallada sobre:



- ❖ *El propósito y autoridad de las NPASNFs.*
- ❖ *El marco de referencia para la auditoría del sector público.*
- ❖ *Los elementos de la auditoría del sector público.*

Los principios que deben aplicarse en la auditoría del sector público.

La NPASNF 100 establece los principios fundamentales que se aplican a toda labor de auditoría del sector público, independientemente de su forma o contexto.

Un organismo auditor ejercerá su función de auditoría del sector público dentro de un marco legal específico, el cual deberá garantizar suficiente autonomía y facultades para llevar a cabo sus deberes. Las facultades de un organismo auditor puede limitarse a labores de auditoría o puede contemplar obligaciones adicionales.

Un organismo auditor puede tomar decisiones estratégicas para responder a los requerimientos de su normatividad aplicable y a otras consideraciones, como la relevancia de ciertos temas en la opinión pública. Tales decisiones pueden incluir la aplicación de normas de auditoría, la definición del tipo de auditorías que se van a llevar a cabo, así como su orden de prioridad.

La auditoría del sector gubernamental es indispensable, ya que la gestión de recursos públicos involucra el concepto de confianza. La responsabilidad resultante de la administración de los recursos públicos de conformidad con los propósitos previstos, se confía a una entidad o persona que actúa en representación del público. La auditoría del sector público contribuye a



aumentar la confianza de los destinatarios previstos, ya que proporciona información y evaluaciones autónomas, independientes y objetivas concernientes a las desviaciones de las normas aplicables.

Todas las auditorías del sector público cuentan con los mismos elementos básicos: el auditor, el ente auditado, los destinatarios, los criterios para evaluar el objeto de la revisión y la información resultante que se puede clasificar en dos diferentes tipos de trabajos: de atestiguamiento y de elaboración de informes directos.

- *Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 200:*

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE AUDITORÍA FINANCIERA

La presente NPASNF 200 está orientada, esencialmente, a la conducción de auditorías de información financiera. En el contexto del Sistema Nacional de Fiscalización, esta Norma debe ser aplicable, a la labor que realizan los organismos auditores del sector gubernamental y los despachos de auditores externos que son contratados con recursos públicos para llevar a cabo dictámenes de estados financieros de entes auditados o de revisiones de información financiera de entes auditados.

Las normas, directrices y lineamientos profesionales son esenciales para la credibilidad, calidad y profesionalismo de las auditorías del sector público. Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) adaptadas, por el propio Sistema al ámbito nacional, de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAIs, por sus



siglas en inglés), desarrolladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés), tienen por objetivo promover una auditoría independiente y eficaz, y apoyar a los miembros del Sistema Nacional de Fiscalización en el desarrollo de su propio enfoque profesional de conformidad con sus mandatos y con las leyes y reglamentos aplicables.

El objetivo principal de las NPASNF de auditoría financiera es proporcionar un conjunto de principios y lineamientos para la auditoría de los estados financieros de los entes auditados.

La auditoría financiera se enfoca en determinar si la información financiera de un ente auditado se presenta de conformidad con la normativa en materia de emisión de información financiera y otras regulaciones aplicables. El alcance de las auditorías financieras en el sector público puede estar definido, en función del mandato de los organismos auditores, como una serie de objetivos de auditoría adicionales a los objetivos de una auditoría de estados financieros preparados de conformidad con un marco de emisión de información financiera. Estos objetivos pueden incluir la auditoría de:

- ❖ La Cuenta Pública y los informes financieros de los entes que deben estar elaborados atendiendo a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones emitidas en la materia;*
- ❖ Presupuestos y otros reportes financieros vinculados con la asignación de recursos, así como su aplicación;*



- ❖ *Políticas, programas, actividades definidas por su base legal y fuente de financiamiento;*
- ❖ *Ingresos, gasto, deuda pública, activo, pasivo y patrimonio.*

Esta NPASNF proporciona información detallada sobre lo siguiente:

- ❖ *El propósito de los Principios Fundamentales de la Auditoría Financiera.*
 - ❖ *El marco de referencia para la auditoría financiera. 109 Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 200*
 - ❖ *Los elementos de una auditoría financiera.*
 - ❖ *Los principios de una auditoría financiera.*
- *Norma Profesional De Auditoría Del Sistema Nacional De Fiscalización No. 300*

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

La NPASNF 300 – Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño consta de tres secciones:

- ❖ *La primera establece el marco para la auditoría de desempeño y sirve de referencia a las NPASNF pertinentes.*
- ❖ *La segunda consiste en los principios generales para los trabajos de auditoría de desempeño que el auditor debe considerar antes y durante todo el proceso de auditoría.*
- ❖ *La tercera contiene principios de relevancia para las principales etapas del propio proceso de auditoría. A cada principio le sigue una breve explicación.*



***PROPÓSITO Y AUTORIDAD DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES
DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO.***

Este documento busca establecer una base común de conocimiento sobre la naturaleza de la Auditoría de Desempeño, incluyendo los principios que deben aplicarse para lograr un alto nivel de calidad de auditoría.

Las normas para la auditoría de desempeño deben reflejar la necesidad de disponer de flexibilidad en el diseño de los compromisos individuales para que los auditores sean sensibles y creativos en su trabajo y para el juicio profesional en todas las etapas del proceso de auditoría.

El Sistema Nacional de Fiscalización reconoce que los organismos auditores tienen diferentes marcos de actuación y trabajan bajo diversas condiciones. Debido a las diferentes condiciones y estructuras de los organismos auditores, no todas las normas o directrices de auditoría pueden aplicarse a todos los aspectos de su trabajo.

Cuando un organismo auditor realice auditorías al desempeño con base en la presente Norma, se debe hacer referencia a ello indicando:

... Realizamos nuestra auditoría[s] de conformidad con [las normas] basadas en [o congruentes con] los Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.



La referencia debe ser incluida en el informe de auditoría o comunicada por el organismo auditor en una manera más general, cubriendo un rango definido de compromisos.

DEFINICIÓN DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

La Auditoría de Desempeño es una revisión independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa sobre si las acciones, planes y programas institucionales de los entes públicos operan de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia, y en su caso identificando áreas de mejora.

La auditoría de Desempeño busca brindar información, análisis o perspectivas, y cuando corresponda, recomendaciones de mejora. Las auditorías de desempeño proporcionan información, conocimiento o valor al:

- ❖ *Proporcionar perspectivas analíticas de mayor amplitud y profundidad;*
 - ❖ *Hacer más accesible la información existente a las diversas partes interesadas;*
 - ❖ *Proporcionar una visión o conclusión independiente y rectora basada en la evidencia de auditoría;*
 - ❖ *Proporcionar recomendaciones basadas en un análisis de los resultados de auditoría.*
- *Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 400:*

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO.



El propósito de la NPASNF sobre auditoría de cumplimiento es proporcionar un grupo integral de principios, normas y directrices para llevar a cabo auditorías de cumplimiento sobre un tema desde una perspectiva tanto cualitativa como cuantitativa que varía ampliamente en términos de su alcance y puede ser abordado a través de diferentes enfoques de auditoría y formatos de informes.

Los organismos auditores sólo deben hacer referencia a los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento en los informes de auditoría ya sea en el Informe del Auditor o en otros formatos de informes siempre y cuando las normas que hayan desarrollado o adoptado cumplan cabalmente con todos los principios relevantes de la NPASNF 400. De ninguna manera, los principios estarán por encima de la normativa que rija la acción el organismo auditor.

Cuando el organismo auditor aplique sus normas de auditoría, éstas deben ser consistentes con los Principios Fundamentales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; se puede hacer referencia a los mismos, en los informes de auditoría, manifestando lo siguiente:

Realizamos nuestra[s] auditoría[s] de conformidad con [las normas] basadas en [o congruentes con] los Principios Fundamentales de la Auditoría (NPASNF 100 –400) de las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización.

Dependiendo de sus facultades, los organismos auditores pueden realizar auditorías combinadas incorporando aspectos financieros, de cumplimiento y/o de desempeño. En tales casos, es necesario 193 Norma Profesional de



Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 400 cumplir con las normas relevantes para cada tipo de auditoría. El texto anterior se puede entonces combinar con referencias similares en las NPASNF 200 y 300, que aluden a las directrices para auditorías financieras y de desempeño respectivamente.

MARCO PARA LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Objetivo de la auditoría de cumplimiento.

La auditoría de cumplimiento es una evaluación independiente para determinar si el objeto de la revisión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables. Las auditorías de cumplimiento se llevan a cabo evaluando si los procesos operativos, contables, presupuestales y programáticos cumplen, en todos los aspectos significativos, con las disposiciones legales y normativas que rigen al ente público auditado.

El objetivo de la auditoría de cumplimiento del sector público es, por lo tanto, permitir al organismo auditor evaluar si las actividades de los entes auditados cumplen con las disposiciones legales y normativas que las rigen. Esto involucra presentar informes sobre el grado en que el ente público auditado cumple con los criterios establecidos. Los informes pueden variar entre opiniones breves estandarizadas y diferentes formatos de conclusiones. La auditoría de cumplimiento puede tratar sobre la regularidad (cumplimiento con los criterios formales, tales como leyes, reglamentos y convenios relevantes) o con la adecuación (observancia de los principios generales que rigen una sana administración financiera y el comportamiento de los



funcionarios públicos). Mientras que la regularidad es el enfoque principal de la auditoría de cumplimiento, también la adecuación puede ser un enfoque pertinente dado el contexto del sector público, en el que existen ciertas expectativas relacionadas con la administración financiera y el comportamiento de los funcionarios públicos. Dependiendo del mandato del organismo auditor, el alcance de la auditoría puede, por lo tanto, incluir aspectos sobre conformidad.

Características de la auditoría de cumplimiento.

La auditoría de cumplimiento puede abarcar una amplia variedad de asuntos y, en algunos casos, puede realizarse para proporcionar una seguridad razonable o limitada, utilizando diferentes tipos de criterios, procedimientos de recopilación de evidencia y formatos de informes. Las auditorías de cumplimiento pueden ser trabajos de atestiguamiento o de elaboración de informes directos, o ambos a la vez. El informe de auditoría puede ser extenso o breve, y las conclusiones pueden expresarse de diferentes maneras: como un dictamen claro escrito sobre el cumplimiento o como una respuesta más elaborada a preguntas específicas de la auditoría.

La auditoría de cumplimiento promueve la transparencia presentando informes confiables sobre si los recursos fueron administrados y ejercidos de conformidad con la normatividad aplicable. Fomenta la rendición de cuentas al reportar las desviaciones y violaciones respecto de lo señalado en las disposiciones legales y normativas, de modo que se tomen medidas preventivas y correctivas para que quienes estén a cargo respondan por sus acciones. Promueve la mejora en la gestión, identificando las debilidades y



desviaciones respecto a las leyes y regulaciones, evaluando la adecuación cuando las leyes y disposiciones legales y normativas sean insuficientes o inadecuadas. El fraude y la corrupción son, por su propia naturaleza, elementos que se contraponen a la transparencia, la rendición de cuentas y la buena administración. Por lo tanto, la auditoría de cumplimiento fomenta el buen desempeño en el sector público al considerar el riesgo de fraude en relación con el cumplimiento.

Por todo lo anterior, la importancia de este proceso se enfoca en lograr que la aplicación de los recursos materiales, humanos y financieros de los que dispone la ASEQROO, sean aprovechados de manera más eficiente, a efecto de realizar la revisión y fiscalización de las cuentas públicas, en materia financiera, al desempeño e inversiones físicas también conocida como de obra pública en el Estado.

Por otro lado, el proceso del desarrollo de Auditorías comprende la ejecución de lo programado en la etapa de planeación, lo que implica llevar a cabo lo planeado en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), bajo los términos observados en la Constitución Política del Estado y en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado.

Finalmente, el control y seguimiento comprende el reporte de aquellas observaciones y acciones generadas como resultados del proceso de ejecución, durante el proceso de revisión de la Cuenta Pública, incluyendo la promoción de las acciones legales correspondientes. Derivado de la importancia de estas actividades, en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2022, se le asignó a la Auditoría Superior del Estado la cantidad de **\$204,883,899.00** (Doscientos Cuatro Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil



Ochocientos Noventa y Nueve Pesos 00/100 M.N.), dentro de las erogaciones previstas para el Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo. En este mismo sentido, para efectos de medir la eficiencia y eficacia del ejercicio del gasto público, por disposición del artículo 28 del mismo Presupuesto de Egresos, se añade en los anexos las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios correspondientes.

El presupuesto asignado, responde al proyecto de presupuesto de egresos de la ASEQROO presentado a la Comisión, en donde se contempló como anexo 1.3 la siguiente MIR:

Tabla 1. Matriz de Indicadores de Resultados de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		G004 - Fiscalización Eficiente de los Recursos Públicos				
INSTITUCIÓN:		2102 - Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo				
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)						
NIVEL	ALINEACIÓN PED/PD	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO	OBSERVACIONES DE ALINEACIÓN (Para componentes y actividades)
Fin	<i>No aplica</i>	F - Contribuir al fortalecimiento de una Administración Pública transparente que garantice la rendición de	Índice de Desarrollo Democrático de México	http://idd-mex.org Informe del Índice de desarrollo democrático de México	Las entidades federativas cumplen con su participación en el desarrollo democrático del país	No aplica



PROGRAMA		G004 - Fiscalización Eficiente de los Recursos Públicos				
PRESUPUESTARIO:						
INSTITUCIÓN:		2102 - Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo				
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)						
NIVEL	ALINEACIÓN PED/PD	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO	OBSERVACIONES DE ALINEACIÓN (Para componentes y actividades)
		cuentas y el combate a la corrupción Mediante la fiscalización de los recursos públicos				
Propósito	<i>No aplica</i>	P - La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo vigila el ejercicio de los recursos públicos de las entidades fiscalizables con apego al marco legal.	Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal	http://www.aregion.al.com.mx/docs/publicaciones/ITDIF18c_si.pdf Revista digital regional	El Congreso del Estado garantiza el presupuesto adecuado para la realización de los programas y actividades de la Auditoría Superior del Estado	No aplica
Componente	<i>No aplica</i>	C01 - Informes Individuales de auditoría entregados	Tasa de variación de los Informes entregados al H. Congreso del Estado	Oficio de entrega de informes al H. Congreso del Estado	Las auditorías se ejecutan en tiempo y forma	Relación asociada



PROGRAMA	G004 - Fiscalización Eficiente de los Recursos Públicos					
PRESUPUESTARIO:						
INSTITUCIÓN:	2102 - Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo					
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)						
NIVEL	ALINEACIÓN PED/PD	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO	OBSERVACIONES DE ALINEACIÓN (Para componentes y actividades)
Actividad	<i>No aplica</i>	C01A01 - Ejecución de Auditorías en Materia Financiera	Porcentaje de Auditorías en Materia Financiera realizadas	Oficio de entrega de informes al H. Congreso del Estado	Las Entidades Fiscalizables entregan en tiempo y forma la información financiera, la cuenta pública y la información adicional solicitada	Relación asociada
Actividad	<i>No aplica</i>	C01A02 - Ejecución de Auditorías en Materia de Obra Pública	Porcentaje de Auditorías en Materia de Obra Pública realizadas	Oficio de entrega de informes al H. Congreso del Estado	Las Entidades Fiscalizables que ejecutan obra pública entregan en tiempo y forma los expedientes técnicos, la cuenta pública y la información	Relación asociada



PROGRAMA		G004 - Fiscalización Eficiente de los Recursos Públicos				
PRESUPUESTARIO:						
INSTITUCIÓN:		2102 - Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo				
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)						
NIVEL	ALINEACIÓN PED/PD	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO	OBSERVACIONES DE ALINEACIÓN (Para componentes y actividades)
					adicional solicitada	
Actividad	<i>No aplica</i>	C01A03 - Ejecución de Auditorías Materia al Desempeño	Porcentaje de Auditorías en Materia al Desempeño realizadas	Oficio de entrega de informes al H. Congreso del Estado	Existe la factibilidad de realizar auditorías al desempeño a las entidades fiscalizables	Relación asociada
Componente	<i>No aplica</i>	C02.- Atención a las líneas de acción establecidas en el Programa de Implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo	Porcentaje de acciones ejecutadas por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo	Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción	Participación activa del personal de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo	Relación asociada
Actividad	<i>No aplica</i>	C02A01 - Certificación en Investigación de	Porcentaje del personal certificado	Constancias de certificación	Presupuesto aprobado para certificaciones	Relación asociada



PROGRAMA		G004 - Fiscalización Eficiente de los Recursos Públicos				
PRESUPUESTARIO:						
INSTITUCIÓN:		2102 - Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo				
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)						
NIVEL	ALINEACIÓN PED/PD	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO	OBSERVACIONES DE ALINEACIÓN (Para componentes y actividades)
		Responsabilidades Administrativas impartido a personal de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo				
Actividad	<i>No aplica</i>	C02A02 - Seguimiento a las denuncias realizadas en la Plataforma de Denuncias de la ASEQROO y de forma Presencial	Porcentaje de denuncias atendidas	Plataforma de Denuncias de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo	Las denuncias ciudadanas recepcionadas son procedentes	Relación asociada

Fuente: Anexo 1.3 del Presupuesto de Egresos para la Auditoría Superior del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Derivado del análisis metodológico, se observa lo siguiente en materia de diseño:

Del análisis de la MIR, se identifica que en la columna denominada “ALINEACIÓN PED/PD” se cita que no le aplica dicha alineación, siendo esto que todo programa

presupuestario debe de estar alineado al PED, en el caso que nos ocupa el programa presupuestario de la ASEQROO G004 – Fiscalización de los Recursos Públicos se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 específicamente al Programa 30. Objetivos del Poder Legislativo. Es recomendable que la MIR se apegue a la estructura metodológica integrada por la lógica horizontal y vertical o estructura 4x4, por lo que las columnas de alineación al PED, la de observaciones de alineación y objetivo son sugeridas para documentos de carácter interno. La importancia de fortalecer los criterios de congruencia estratégica en la lógica horizontal y vertical de la matriz, esto en el sentido de que los supuestos estén intrínsecamente relacionados con el objetivo de los niveles de la MIR. En lo que respecta a la sintaxis, se reconoce la correcta formulación del nivel fin, propósito, componentes y actividades.

Por otra parte, la Secretaría de Finanzas y Planeación, publica a través del Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRES) la siguiente Matriz correspondiente a la ASEQROO:



Tabla 2. Matriz de Indicadores de Resultados de la Auditoría Superior del Estado.

2102 - Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS				
Programa Presupuestario				
Programa Presupuestario:	G004 - Fiscalización Eficiente de los Recursos Públicos		Unidad Responsable:	2102-1101 - Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (P.E.D.)				
Eje	Programa del P.E.D.	Objetivo	Estrategia	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
Alineación al Programa de Desarrollo (P.D.)				
Programa de Desarrollo	Tipo de P.D.	Tema	Objetivo	Estrategia
30 - Objetivos del Poder Legislativo	Especial	Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo	30-02 - Contribuir con la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción mediante el fortalecimiento de la Política de Integridad como un mecanismo de control para disminuir las vulnerabilidades inherentes en la función fiscalizadora y el fortalecimiento de la Política de Calidad con la finalidad de certificar los procesos sustantivos de la institución.	30-02-01 - Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas.
Alineación Funcional				
Finalidad:	1 - Gobierno		Función:	11 - Legislación
Formato 4 x 4				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	F - Contribuir al fortalecimiento de una Administración Pública transparente que garantice la rendición de cuentas y el combate a la corrupción mediante la fiscalización de los recursos públicos	F01 - Índice de Desarrollo Democrático de México	PUBLICACIÓN DEL INDICE DE DESARROLLO DEMOCRÁTICO DE MEXICO	Las entidades federativas cumplen con su participación en el desarrollo democrático del país
Propósito	P - La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo vigila el ejercicio de los recursos públicos de las entidades fiscalizables con apego al marco legal.	P01 - Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal	Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal	El Congreso del Estado garantiza el presupuesto adecuado para la realización de los programas y actividades de la Auditoría Superior del Estado
Componente	C01 - Informes individuales de auditoría entregados	C01 - Tasa de variación de los informes entregados al H. Congreso del Estado	Oficio de entrega de informes al H. Congreso del Estado	Las auditorías se ejecutan en tiempo y forma
Actividad	C01.A01 - Ejecución de Auditorías en Materia Financiera	C01A01 - Porcentaje de Auditorías en Materia Financiera realizadas	Oficio de entrega de informes al H. Congreso del Estado	Las Entidades Fiscalizables entregan en tiempo y forma la información financiera, la cuenta pública y la información adicional solicitada
Actividad	C01.A02 - Ejecución de Auditorías en Materia de Obra Pública	C01A02 - Porcentaje de Auditorías en Materia de Obra Pública realizadas	Oficio de entrega de informes al H. Congreso del Estado	Las Entidades Fiscalizables que ejecutan obra pública entregan en tiempo y forma los expedientes técnicos, la cuenta pública y la información adicional solicitada
Actividad	C01.A03 - Ejecución de Auditorías en Materia al Desempeño	C01A03 - Porcentaje de Auditorías en Materia al Desempeño realizadas	Oficio de entrega de informes al H. Congreso del Estado	Existe la factibilidad de realizar auditorías al desempeño a las entidades fiscalizables
Componente	C02 - Atención a las líneas de acción establecidas en el Programa de Implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo	C02 - Porcentaje de acciones ejecutadas por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo	Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción	Participación activa del personal de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo
Actividad	C02.A01 - Certificación en Investigación de Responsabilidades Administrativas impartido a personal de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo	C02A01 - Porcentaje del personal certificado	Constancias de certificación	Presupuesto aprobado para certificaciones
Actividad	C02.A02 - Seguimiento a las denuncias realizadas en la Plataforma de Denuncias de la ASEQROO y de forma presencial	C02A02 - Porcentaje de denuncias atendidas	Plataforma de Denuncias de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo	Plataforma de Denuncias de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo

Fuente: Recuperado de la página de la Secretaría de Finanzas y Planeación http://148.235.173.216:8081/pbr/SIPPRES/2022/Matriz_Indicadores_Programas_Presupuestarios_2022.pdf

Con relación a las tablas anteriores se puede mencionar que en la tabla 1 publicada en el Anexo 12 del Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo para el ejercicio 2022 el Programa Presupuestario de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo G004- Fiscalización Eficiente de los Recursos Públicos se menciona que se encuentra alineado al **Programa 30. Objetivos del Poder Legislativo del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022**, más sin embargo en la cédula de SIPRES (Tabla 2) de SEFIPLAN se cita que no existe alineación al Plan Estatal de Desarrollo, lo que resulta en una incongruencia de información.

Con relación a los MEDIOS DE VERIFICACIÓN a nivel FIN y PROPÓSITO, existe discrepancia de información, ya que en la tabla 1, como medio de verificación para el nivel FIN, cita el enlace en el cual se puede realizar la verificación de la información y en la tabla 2 no se cita; para el nivel PROPÓSITO se menciona en la tabla 1 un medio de verificación diferente al que se cita en la tabla 2. Con relación a la columna SUPUESTOS, en la Actividad C02.A02. Seguimiento a las denuncias realizadas en la Plataforma de Denuncias de la ASEQROO y de forma presencial en la tabla 1 se menciona “Las denuncias ciudadanas son procedentes” y en la tabla 2 se cita “Plataforma de Denuncias de la Auditoría del Estado de Quintana Roo”, siendo esto igual a su MEDIO DE VERIFICACIÓN.

Tabla 3. Avance de cumplimiento de metas al segundo trimestre de 2022.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	G004 - Fiscalización Eficiente de los Recursos Públicos										
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F - Contribuir al fortalecimiento de una Administración Pública transparente que garantice la rendición de cuentas y el combate a la corrupción	Índice de Desarrollo Democrático de México	Ascendente	Anual	6,167.00	Si	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%



PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	G004 - Fiscalización Eficiente de los Recursos Públicos											
	NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
							PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
							1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
mediante la fiscalización de los recursos públicos							0.00	0.00	0.00	6,167.00		
P - La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo vigila el ejercicio de los recursos públicos de las entidades fiscalizables con apego al marco legal.	Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal	Ascendente	Anual	95.03	Si	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%	
						0.00	0.00	0.00	95.03			
C01 - Informes individuales de auditoría entregados	Promedio de informes entregados al H. Congreso del Estado	Ascendente	Semestral	150.75	Si	0.00	21.50	-	-	93.48%	93.48%	
						0.00	23.00	0.00	127.75			
C02 - Atención a las líneas de acción establecidas en el Programa de Implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo	Porcentaje de acciones ejecutadas por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo	Ascendente	Semestral	57.14	Si	0.00	100.00	-	-	100.00%	100.00%	
						0.00	100.00	0.00	53.85			

Fuente: Informe de Avance de Gestión Financiera del Poder Legislativo correspondiente al segundo trimestre 2022.

Esta misma herramienta (la MIR), es empleada para realizar algunos de los informes en la etapa de control y seguimiento, entre los cuales están los informes de avance de gestión financiera regulados por el artículo 14 de la LFRCQROO, en este sentido dichos informes deben contener el flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y el avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos. De esta norma se deriva el siguiente análisis:



Con relación al Informe de avance de gestión correspondiente al segundo trimestre la ASEQROO refiere tener un avance anual del **93.48%** con relación al componente C01 – **Informes individuales de auditoría entregados**, pudiéndose considerar como un dato erróneo, toda vez que en ese periodo, la ASEQROO entregó a la Legislatura la cantidad de 30 Informes Individuales de Auditoría, que en relación a su meta trimestral programada en su Informe de avance de gestión, establecido en 23 informes por entregar, resultantes de 245 auditorías programadas en su PAVVI para el ejercicio fiscal 2022 por la revisión de la cuenta pública 2021, dando un avance real del **130.43%** , lo que no guarda relación con lo informado.

Lo anterior se detalla a continuación:

METAS Y AVANCES PROGRAMADAS 2022, DE INFORMES INDIVIDUALES DE AUDITORÍA	INFORMES DE AUDITORÍAS ENTREGADOS AL SEGUNDO TRIMESTRE 2022	% DE AVANCE DETERMINADO	% DE AVANCE INFORMADO EN SU AVANCE DE GESTIÓN
23	30	130.43	93.48

También se puede visualizar que en sus metas programadas manejan cantidades en decimales, como ejemplo la meta anual programada del componente C01-informes individuales de auditoría, la cual señala una cantidad de 150.75, siendo que, tratándose de informes por auditorías concluidas, estos se recomienda sean en número enteros.



Tabla 4. Avance de cumplimientos de metas al cuarto trimestre 2022.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		G004 - Fiscalización Eficiente de los Recursos Públicos									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F - Contribuir al fortalecimiento de una Administración Pública transparente que garantice la rendición de cuentas y el combate a la corrupción mediante la fiscalización de los recursos públicos	Índice de Desarrollo Democrático de México	Ascendente	Anual	6,167.00	Si	0.00	0.00	0.00	3,289.00	53.33%	53.33%
						0.00	0.00	0.00	6,167.00		
P - La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo vigila el ejercicio de los recursos públicos de las entidades fiscalizables con apego al marco legal.	Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal	Ascendente	Anua	95.03	Si	0.00	0.00	0.00	95.03	100.00%	100.00%
						0.00	0.00	0.00	95.03		
C01 - Informes individuales de auditoría entregados	Promedio de informes entregados al H. Congreso del Estado	Ascendente	Semestral	150.75	Si	0.00	21.50	0.00	129.25	101.17%	100.00%
						0.00	23.00	0.00	127.75		
C02 - Atención a las líneas de acción establecidas en el Programa de Implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo	Porcentaje de acciones ejecutadas por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo	Ascendente	Semestral	57.14	Si	0.00	100.00	0.00	53.85	100.00%	100.00%
						0.00	100.00	0.00	53.85		

Fuente: Informe de Avance de Gestión Financiera del Poder Legislativo correspondiente al cuarto trimestre 2022.

Derivado de la revisión de los informes de avance de Gestión Financiera se presenta una MIR desagregada a los niveles Fin, Propósito y Componente, sin incluir los niveles de actividad dentro de los informes del primero al cuarto trimestre.

También se observa que, en el primer, segundo y tercer trimestre a nivel FIN y PROPÓSITO reporta el mismo avance en el cumplimiento de metas del 0.00% exceptuando el informe del cuarto trimestre, con relación a la meta anual, pero a nivel componente si se reporta un avance en los trimestres segundo y cuarto.



En la tabla 4 se puede observar que la meta anual programada de Informes Individuales de Auditoría entregado es de 150.75, que comparada con los Informes de Individuales de Auditoría entregados al Poder Legislativo a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta en cantidad de 151, se tiene un cumplimiento en cantidad de 100.17%, al efectuar la comparación con el cumplimiento de su meta anual informada en cantidad de 100% existe una leve discrepancia con la información.

Lo anterior se detalla a continuación:

METAS Y AVANCES PROGRAMADAS 2022 DE INFORMES INDIVIDUALES DE AUDITORÍA	INFORMES DE AUDITORÍAS ENTREGADOS AL SEGUNDO TRIMESTRE 2022	% DE AVANCE DETERMINADO	% DE AVANCE INFORMADO EN SU AVANCE DE GESTIÓN
150.75	151	100.17	100

Derivado del análisis de la información emitida por la ASEQROO, se identifican dos grupos de indicadores, por un lado, los programáticos presupuestales que fueron entregados en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y que son los capturados en el SIPPRES de la Secretaría de Finanzas y Planeación y, por otro lado, los sustantivos en materia de fiscalización. El Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2022 (PAAVI), contempló la realización de 245 Auditorías, de Cumplimiento Financiero, de Inversión Física y de Desempeño a 101 Entidades Fiscalizables.

De manera posterior a la entrega del Informe General Ejecutivo presentado a la Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuenta del Poder Legislativo, la ASEQROO da



cuenta de las auditorías practicadas a la Cuenta Pública 2021 de las Entidades Fiscalizables de la entidad en el marco de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo. De lo anterior se nutre y entrega el Informe Anual Basado en Indicadores en materia de Fiscalización.

En dicho informe fueron presentados trece indicadores con los siguientes resultados:

No.	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Resultado del indicador	Cumplimiento de meta
1	Porcentaje de la muestra fiscalizada	Muestra fiscalizada/ población objetivo *100	67.29%	100%
2	Porcentaje de ingresos fiscalizados	Muestra fiscalizada de los ingresos/ población objetivo de los ingresos *100	70.21%	100%
3	Porcentaje de egresos fiscalizados	Muestra fiscalizada de los egresos/ población objetivo de los egresos *100	62.15%	100%
4	Porcentaje de deuda pública fiscalizada	Muestra fiscalizada de la deuda/ población objetivo en deuda *100	83.04%	100%
5	Porcentaje de inversión física fiscalizada	Muestra fiscalizada de la inversión física/ universo en inversión física *100	77.05%	100%
6	Porcentaje de obras auditadas	Obras fiscalizadas/ obras fiscalizables *100	62.87%	100%



No.	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Resultado del indicador	Cumplimiento de meta
7	Porcentaje de auditorías realizadas	Total de Auditorías Realizadas/ Total de Auditorías Programadas *100	100%	100%
8	Porcentaje de informes entregados	Total de Informes entregados/ Total de informes programados *100	100%	100%
9	Porcentaje de recomendaciones	Recomendaciones realizadas/ total de acciones y recomendaciones emitidas *100	62.41%	100%
10	Porcentaje de pliego de observaciones	Pliego de observaciones realizadas/ total de acciones emitidas *100	18.95%	
11	Porcentaje de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	PRAS realizadas/ total de acciones emitidas *100	16.83%	



No.	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Resultado del indicador	Cumplimiento de meta
12	Porcentaje de solicitud de aclaración	Solicitudes de aclaración realizadas/ total de acciones emitidas *100	1.81%	
13	Porcentaje de auditorías con resultado	Total, de auditorías con resultado/ total de auditorías realizadas *100	72.24%	100%

De dichos resultados de avance de metas, en lo que refiere a los indicadores 1,2,3,4 y 5, destaca el cumplimiento al 100 %, en el sentido de que son basados en muestras de fiscalización, lo que permite tener metas menores a un entero, pero que aun así son consideradas como de cumplimiento total. Respecto de los indicadores 6, 7 y 13, también se caracterizan por el logro del 100% de las metas.

Los indicadores 9,10, 11 y 12 son las mediciones que refieren a las acciones emitidas en control y seguimiento por parte de la ASEQROO, por lo que en conjunto integran el logro del 100%.

De acuerdo con los parámetros de semaforización establecidos en el Sistema de Integración Programática y Presupuestal, el logro de los resultados de los trece indicadores en materia de fiscalización tiene una **valoración aceptable** en cuanto al avance de las metas programadas.



7. ANÁLISIS FINANCIERO

7.1 Cobertura y Focalización

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo presentó a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, su Programa Anual de Fiscalización 2022, en el cual se detalla la planeación de las Auditorías por Sector de Gobierno y por tipo. A continuación, se puede observar el resumen presentado por la Auditoría Superior del Estado.

Tabla 5. Programa Anual de Fiscalización para el ejercicio 2022.

PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN 2022	
CUENTA PÚBLICA 2021	
TIPO DE AUDITORÍA	NÚMERO DE AUDITORÍAS
Auditorías de Cumplimiento Financiero	165
Auditorías de Inversiones Físicas (Obra Pública)	41
Auditorías al Desempeño	39
Total, de Auditorías Programadas	245

Fuente: Programa Anual de Fiscalización 2022.

Es importante mencionar que la información presentada en el Programa Anual de Fiscalización (PAF) fue obtenida del Programa Anual de Auditorías Visitas e Inspecciones (PAAVI) 2022, mismo que fue entregado a la legislatura. A continuación, se detalla el número de Auditorías programadas por cada una de las Entidades Fiscalizadas.



Tabla 6. Programa Anual de Auditorías Visitas e Inspecciones (PAAVI) para el ejercicio 2022.

PODERES, MUNICIPIOS, ENTIDADES AUTONOMAS, PARA ESTATALES, PARA MUNICIPALES	PAAVI 2022 (CUENTA PÚBLICA 2021)			
	TIPO DE AUDITORIA REALIZADA			TOTAL DE AUDITORIAS REALIZADAS
	FINANCIERA	INVERSION FÍSICA	DESEMPEÑO	
PODER JUDICIAL				
H. Poder Judicial	2	3	0	5
Total	2	3	0	5
PODER LEGISLATIVO				
H. Poder Legislativo	2	0	0	2
Total	2	0	0	2
PODER EJECUTIVO				
H. Poder Ejecutivo (Secretaría de Finanzas y Planeación)	3	0	0	3
Total	3	0	0	3
Administración Pública Central:				
Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo	1	0	0	1
Oficialía Mayor	1	0	0	1
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	1	0	0	1
Secretaría de Desarrollo Económico	1	0	1	2
Secretaría de Desarrollo Social	1	3	0	4
Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable	1	0	0	1
Secretaría de Ecología y Medio Ambiente	1	0	1	2
Secretaría de Educación	1	0	1	2
Secretaría de Gobierno	1	0	1	2
Secretaría de la Contraloría	1	0	0	1
Secretaría de Obras Públicas	1	2	0	3
Secretaría de Salud	1	0	0	1
Secretaría de Seguridad Pública	1	0	0	1
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	1	0	2	3
Secretaría de Turismo	1	0	1	2
Coordinación General de Comunicación	1	0	0	1
Despacho del Gobernador	1	0	0	1
Total	17	5	7	29
Administración Pública Paraestatal:				
Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V.	2	1	0	3
Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo	2	1	1	4
Centro de Estudio de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos"	2	0	0	2
Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo	2	0	1	3
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo	2	0	0	2
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo	2	0	0	2
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo	3	2	0	5
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo	1	0	0	1



PODERES, MUNICIPIOS, ENTIDADES AUTONOMAS, PARAESTATALES, PARAMUNICIPALES	PAAVI 2022 (CUENTA PÚBLICA 2021)			
	TIPO DE AUDITORIA REALIZADA			TOTAL DE AUDITORIAS REALIZADAS
	FINANCIERA	INVERSION FÍSICA	DESEMPEÑO	
Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo	2	0	1	3
Consejo de Promoción Turística de Quintana Roo	1	0	1	2
Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología	1	0	0	1
Fundación de Parques y Museos de Cozumel	2	0	1	3
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo	2	0	0	2
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo	1	0	1	2
Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo	2	0	0	2
Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo	2	0	2	4
Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos	2	0	1	3
Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo	1	0	1	2
Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo	1	0	0	1
Instituto Quintanarroense de la Juventud del Estado de Quintana Roo	2	0	0	2
Instituto Quintanarroense de la Mujer	1	0	0	1
Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto	2	0	0	2
Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo	1	0	0	1
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	1	0	0	1
Servicios Educativos de Quintana Roo	2	0	0	2
Servicios Estatales de Salud	2	3	0	5
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo	2	0	0	2
Sistema Quintanarroense de Comunicación Social	2	0	1	3
Universidad de Quintana Roo	2	0	1	3
Universidad del Caribe	2	0	0	2
Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo	2	0	0	2
Universidad Politécnica de Bacalar	2	0	0	2
Universidad Politécnica de Quintana Roo	2	0	0	2
Universidad Tecnológica de Cancún	2	0	0	2
Universidad Tecnológica de Chetumal	2	0	0	2
Universidad Tecnológica de la Riviera Maya	2	0	0	2
VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.	2	0	0	2
Fondo de Apoyo al Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Quintana Roo	1	0	0	1
Fideicomiso Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Quintana Roo	1	0	0	1
Fideicomiso para la Operación del Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio	1	0	0	1
Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Quintana Roo	1	0	0	1



PODERES, MUNICIPIOS, ENTIDADES AUTONOMAS, PARAESTATALES, PARAMUNICIPALES	PAAVI 2022 (CUENTA PÚBLICA 2021)			
	TIPO DE AUDITORIA REALIZADA			TOTAL DE AUDITORIAS REALIZADAS
	FINANCIERA	INVERSION FÍSICA	DESEMPEÑO	
Fondo de Fomento para el Desarrollo Rural del Estado de Quintana Roo (FONDER)	1	0	0	1
Fondo de Garantía Líquida o Fuente Alternativa de Pago del Estado de Quintana Roo	1	0	0	1
Total	72	7	12	91
ÓRGANOS AUTÓNOMOS				
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	2	0	1	3
Fiscalía General del Estado de Quintana Roo	2	0	0	2
Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo	1	0	1	2
Instituto Electoral de Quintana Roo	1	0	0	1
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo	1	0	0	1
Tribunal Electoral de Quintana Roo	1	0	0	1
Total	8	0	2	10
AYUNTAMIENTOS				
Municipio de Bacalar	2	2	2	6
Municipio de Benito Juárez	3	5	2	10
Municipio de Cozumel	3	2	2	7
Municipio de Felipe Carrillo Puerto	3	1	2	6
Municipio de Isla Mujeres	3	2	2	7
Municipio de José María Morelos	2	1	1	4
Municipio de Lázaro Cárdenas	2	2	1	5
Municipio de Othón P. Blanco	3	1	1	5
Municipio de Puerto Morelos	3	2	1	6
Municipio de Solidaridad	3	3	2	8
Municipio de Tulum	3	3	2	8
Total	30	24	18	72
Administración Pública Paramunicipal:				
Asociación de Futbol Pioneros, A.C.	1	0	0	1
Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez	1	0	0	1
Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad	1	0	0	1
Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad	1	0	0	1
Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez	1	0	0	1
Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez	2	1	0	3
Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad	1	0	0	1
Instituto Municipal Contra las Adicciones de Benito Juárez	1	0	0	1
Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez	1	0	0	1
Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad	1	0	0	1
Instituto Municipal de la Juventud de Benito Juárez	2	0	0	2
Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez	1	0	0	1
Operadora y Administradora de Bienes Municipales, S.A. de C.V	2	1	0	3
Radio Cultural Ayuntamiento de Benito Juárez	1	0	0	1



PODERES, MUNICIPIOS, ENTIDADES AUTONOMAS, PARA ESTATALES, PARAMUNICIPALES	PAAVI 2022 (CUENTA PÚBLICA 2021)			
	TIPO DE AUDITORIA REALIZADA			TOTAL DE AUDITORIAS REALIZADAS
	FINANCIERA	INVERSION FÍSICA	DESEMPEÑO	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez	2	0	0	2
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel	2	0	0	2
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres	2	0	0	2
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco	2	0	0	2
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad	2	0	0	2
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum	2	0	0	2
Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún	2	0	0	2
Total	31	2	0	33
Total	165	41	39	245

Fuente: Elaboración propia, tomando como referencia la información del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2022.



7.2 Presupuesto

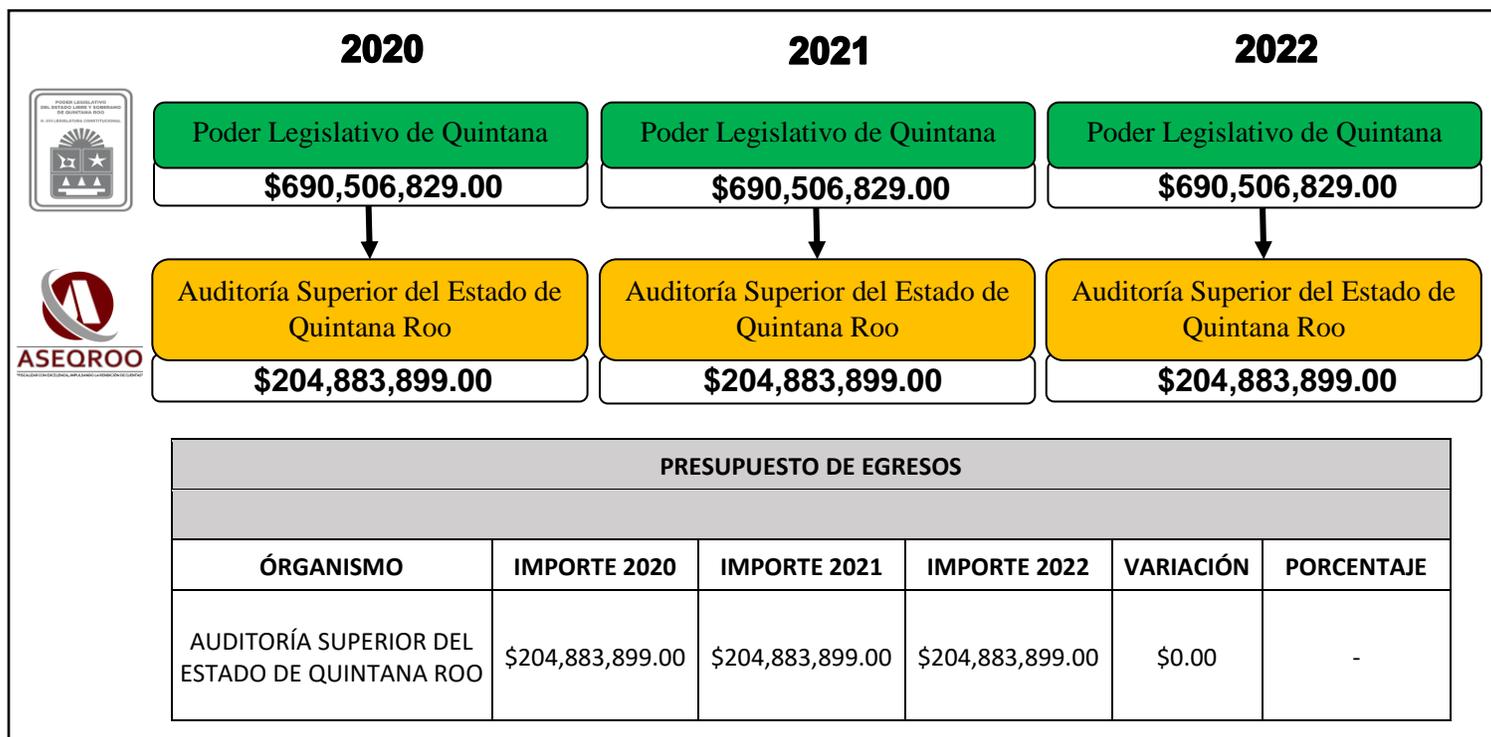
Como parte del cumplimiento de las funciones señaladas en la fracción IV del artículo 75 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, así como en la Ley de Fiscalización artículo 78 fracciones VI y VII, se incorpora dentro de presupuesto de egresos del Congreso del Estado, el presupuesto que se asignará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Así mismo de conformidad al presupuesto de egresos del Estado de Quintana Roo publicado el día 21 de diciembre de 2021 mediante decreto número 190, se establece de conformidad al artículo 12, el presupuesto para el Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo ascienden a la cantidad de \$690,506,829.00 (Son: Seiscientos noventa millones quinientos seis mil ochocientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), las cuales incluyen recursos destinados para la Auditoría Superior del Estado por la cantidad de \$204,883,899.00 (Son: Doscientos cuatro millones ochocientos ochenta y tres mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.).

Por lo anterior es de gran importancia conocer un poco sobre los antecedentes del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para poder analizar en su caso el comportamiento de dicho Poder, por ello se muestra una representación de los presupuestos de egresos del Poder Legislativo, dentro del cual se integra el presupuesto para la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, comprendido de 2020 al 2022.



Figura 2.- Comparativo entre el presupuesto 2020, 2021 y 2022 del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.



Fuente: Elaboración propia con información del presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio fiscal 2020, 2021 y 2022, recuperado el 25 de mayo de 2023 de <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L220-XVI-20191220-L1620191220016-egresos.pdf>; <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L229-XVI-20201219-I1620201219078-presupueesto.pdf>; <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L247-XVI-20211221-P1620211221190.pdf>.

Los programas, objetivos y metas, así como el desglose de los montos mencionados, se exponen en el Anexo 12 del mismo ordenamiento, del cual se presenta la clasificación por objeto del gasto de conformidad a la información presentada por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.



Tabla 7.- Clasificador por Objeto del Gasto de Conformidad al Anexo 12.

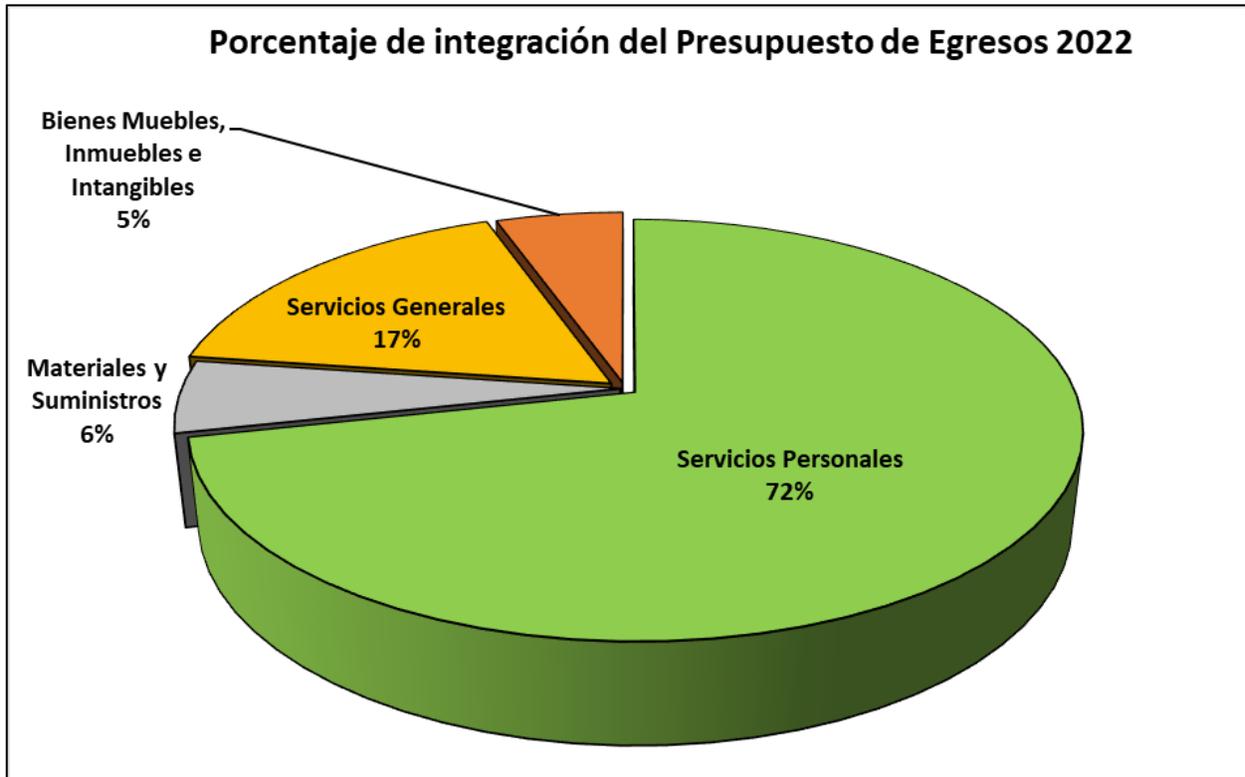
Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022		Importe
Clave	Denominación del Capítulo	
1000	Servicios Personales	146,684,829.00
2000	Materiales y Suministros	11,489,081.00
3000	Servicios Generales	35,443,166.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11,266,823.00
6000	Inversión Pública	0.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda Pública	0.00
Total		204,883,899.00

Fuente: Elaboración Propia con información de los anexos del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2022.

Como es de notar la integración del presupuesto de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, lo contemplan los Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, los cuales en representación porcentual se presentan a continuación.



Grafica 1.- Representación porcentual de la integración del Presupuesto de Egresos de la ASEQROO.



Fuente: Elaboración Propia con información del Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo.

De conformidad con el Estado Analítico del presupuesto de Egresos de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo correspondiente al ejercicio fiscal 2022, y a su clasificador por objeto del gasto (Capítulo y Concepto) se observa que el importe aprobado por \$204,883,899.00 (Son: Doscientos cuatro millones ochocientos ochenta y tres mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N) sufrió ampliaciones por un importe que asciende a la cantidad de \$9,954,444.66 (Son: Nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 66/100 M.N.) mismo que conforma un presupuesto modificado de \$214,838,343.66 (Son: Doscientos catorce millones ochocientos ochenta y ocho mil



trescientos cuarenta y tres pesos 66/100 M.N) los cuales se integran de la siguiente manera:

Tabla 8.- Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la ASEQROO.

Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo						
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022						
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						
CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIÓN / REDUCCIÓN	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBJERCIDO
Capítulo 1000 Servicios Personales	\$146,684,829.00	\$6,783,867.85	\$153,468,696.85	\$153,468,696.85	\$146,348,330.46	\$0.00
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	\$11,489,081.00	-\$602,888.68	\$10,886,192.32	\$10,886,192.32	\$10,886,192.32	\$0.00
Capítulo 3000 Servicios Generales	\$35,443,166.00	\$11,942,080.91	\$47,385,246.91	\$47,385,086.21	\$45,736,605.57	\$160.70
Capítulo 4000 Trasferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$11,266,823.00	-\$8,168,615.42	\$3,098,207.58	\$3,098,207.58	\$3,098,207.58	\$0.00
Capítulo 6000 Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Capítulo 7000 Inversiones financieras y otras provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Capítulo 8000 Participaciones y aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Capítulo 9000 Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTALES	\$204,883,899.00	\$9,954,444.66	\$214,838,343.66	\$214,838,182.96	\$206,069,335.93	\$160.70



Fuente: Elaboración Propia con información del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos de la ASEQROO.

Es importante mencionar que, durante el ejercicio fiscal se autorizaron ampliaciones y reducciones presupuestales durante el periodo revisado, como se puede observar en la Tabla 8 denominada Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la ASEQROO.

Fondo para el Fortalecimiento de la Fiscalización Superior del ejercicio 2022.

De conformidad con el Artículo 105 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, señala la conformación del Fondo para el Fortalecimiento de la Fiscalización Superior misma que a letra establece lo siguiente:

La Auditoría Superior del Estado integrará el Fondo para el Fortalecimiento de la Fiscalización Superior con el importe de las multas que imponga en ejercicio de sus atribuciones previstas en esta Ley, con las aportaciones que de sus Presupuestos de Egresos destinen los Poderes del Estado o los Municipios, para incrementar el Fondo, y con los ingresos que perciba por concepto del Derecho por Verificación, Control y Fiscalización de Obra Pública previsto en la Ley de Hacienda del Estado y en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado.

En este mismo sentido, el artículo 106 señala que el fondo tendrá como objeto ser fuente para la adquisición de mobiliario y equipo especializado que no se hubiera contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Auditoría Superior del Estado de



Quintana Roo, así como para cubrir los gastos imprevistos o impostergables para el cumplimiento de sus funciones.

De acuerdo con el Informe del Presupuesto Aprobado de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo correspondiente al ejercicio fiscal 2022 en su anexo único, se reportan ingresos del fondo por \$5,977,483.90 (Son: Cinco millones novecientos setenta y siete mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 90/100 M.N.) asimismo se contempla el saldo correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$1,751,052.87 (Son: Un millón setecientos cincuenta y un mil cincuenta y dos pesos 87/100 M.N), haciendo un importe total de \$7,728,536.77 (Son: Siete millones setecientos veintiocho mil quinientos treinta y seis pesos 77/100 M.N.).

Ingresos para ejercicio 2022	Saldo al 31 de Diciembre de 2021	Total de Ingreso para el Fondo
\$5,977,483.90	\$1,751,052.87	\$7,728,536.77

A continuación, se presenta el desglose de los ingresos y egresos que conformaron el Fondo para el Fortalecimiento de la Fiscalización Superior.

Tabla 9.- Estado de Origen y Aplicación.

Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo		
Estado de Origen y Aplicación		
Fondo para el Fortalecimiento de la Fiscalización Superior.		
Concepto	Parcial	Total
Saldo al 31 de Diciembre de 2021		\$1,751,052.87
INGRESOS		
50% 5 al millar obra pública gobierno 2022	\$3,440,308.50	
50% 5 al millar obra pública Municipios y Organismos	2,537,175.40	
Total de Ingresos	5,977,483.90	7,728,536.77



EGRESOS		
Pago de seguro de vehículos de la ASEQROO.	\$195,017.00	
Renovación de Licencias.	195,323.12	
Adquisición de mobiliario equipamiento diversas áreas.	123,623.70	
Blue D810 medidor de distancia de 810 hasta 200 mtrs.	84,711.35	
Pantalla 15.6 30P. Slim FHP DELL Latitude 15 3580.	5,599.99	
Adquisición de aires acondicionados.	50,355.67	
Trabajos en tablaroca relizados en diversas áreas de la ASEQROO.	23,954.00	
Cinta métrica fibra vidrio cruceta, odometro con freno rueda de 12.	13,662.00	
Adquisición de llantas y Matto vehículos.	23,831.00	
Servicio de fumigación en las áreas de la ASEQROO.	38,770.00	
Adquisición de AIO HP G4 8GB 256 SSD W 10 Pro, all in one HP 200 G4 21.5 Inter core I510210 Disco duro 256 GB SSD Ram 8 GB Windows 10 pro Elector electronico Kindle PW 8GB 6.8.	93,679.28	
Nobreak koblenz 5216 R interactivo onda cuas is enoidal 520VA/240W, Epson proyector power lite X51 3800 lumenes XGA wifi incluido, Dahua Cooper B2AW21 camarra bullet HDCVI 1080P/720P, kit transceptores (Baluns) hasta 200 M en 4k turbo HD.TCI/HD.	54,931.80	
Trabajos de desmantelación de muros y muebles y trabajos de elaboración de repisa y muros en las nuevas áreas de lactancia y sala de estancia temporal de la ASEQROO.	16,448.80	
Adquisición de vehículo marca Honda modelo 2022 CRV Touring CVT, color exterior plata lunar.	739,900.00	
DJI control remoto y kits de mini Drone DJ mini 2, 1.	34,398.00	
Tripode portatil de aluminio monopie color ligero de 1.80kg marca Andor.	99,130.12	
Adquisición de impresora multifuncional HP color M479FDW.	25,833.20	



Renta de equipo multifuncional correspondiente al mes de marzo, abril y mayo de 2022.	884,498.19	
Compra de papelería y material informático.	2,364,596.80	
Adquisición de equipo informático.	145,708.76	
Certificación ISO 9001-2015.	95,062.00	
Adquisición de material de limpieza.	381,940.75	
TOTAL DE EGRESOS.		\$5,690,975.53
Saldo al 31 de diciembre de 2022.		\$2,037,561.24

Fuente: Elaboración Propia con información del Estado de Origen y Aplicación del Fondo para el Fortalecimiento de la Fiscalización Superior de la ASEQROO para el ejercicio 2022.

Como se puede observar en la Tabla 8, para dicho Fondo ejercido durante el ejercicio fiscal 2022 se tuvieron erogaciones que ascienden a \$5,690,975.53 (Son: Cinco millones seiscientos noventa mil novecientos setenta y cinco pesos 53/100 M.N), los cuales contemplaron gastos para:

Concepto	Importe
Pago de seguro de vehículos de la ASEQROO.	\$195,017.00
Renovación de Liciencias.	195,323.12
Adquisición de mobiliario equipamiento diversas áreas.	123,623.70
Blue D810 medidor de distancia de 810 hasta 200 mtrs.	84,711.35
Pantalla 15.6 30P. Slim FHP DELL Latitude 15 3580.	5,599.99
Adquisición de aires acondicionados.	50,355.67
Trabajos en tablaroca realizados en diversas áreas de la ASEQROO.	23,954.00
Cinta métrica fibra vidrio cruceta, odometro con freno rueda de 12.	13,662.00
Adquisición de llantas y Matto vehículos.	23,831.00
Servicio de fumigación en las áreas de la ASEQROO.	38,770.00



Adquisición de AIO HP G4 8GB 256 SSD W 10 Pro, all in one HP 200 G4 21.5 Inter core I510210 Disco duro 256 GB SSD Ram 8 GB Windows 10 pro Elector electrónico Kindle PW 8GB 6.8.	93,679.28
Nobreak koblenz 5216 R interactivo onda cuas is enoidal 520VA/240W, Epson proyector power lite X51 3800 lumenes XGA wifi incluido, Dahua Cooper B2AW21 camara bullet HDCVI 1080P/720P, kit transceptores (Baluns) hasta 200 M en 4k turbo HD.TCI/HD.	54,931.80
Trabajos de desmantelación de muros y muebles y trabajos de elaboración de repisa y muros en las nuevas áreas de lactancia y sala de estancia temporal de la ASEQROO.	16,448.80
Adquisición de vehículo marca Honda modelo 2022 CRV Touring CVT, color exterior plata lunar.	739,900.00
DJI control remoto y kits de mini Drone DJ mini 2, 1.	34,398.00
Tripode portátil de aluminio monopie color ligero de 1.80kg marca Andor.	99,130.12
Adquisición de impresora multifuncional HP color M479FDW.	25,833.20
Renta de equipo multifuncional correspondiente al mes de marzo, abril y mayo de 2022.	884,498.19
Compra de papelería y material informático.	2,364,596.80
Adquisición de equipo informático.	145,708.76
Certificación ISO 9001-2015.	95,062.00
Adquisición de material de limpieza.	381,940.75
TOTAL DE EGRESOS.	\$5,690,975.53



8. DE LA EVALUACIÓN

8.1 Hallazgos

Derivado de la evaluación realizada a la información y documentación presentada por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se determinaron los siguientes hallazgos:

1.- Discrepancias entre el presupuesto y la Matriz de Indicadores para Resultados.

Del análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se identifica que en la columna denominada “ALINEACIÓN PED/PD” se cita que no le aplica dicha alineación, siendo esto que todo programa presupuestario debe de estar alineado al PED, en el caso que nos ocupa el programa presupuestario de la ASEQROO G004 – Fiscalización de los Recursos Públicos se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 específicamente al Programa 30. Objetivos del Poder Legislativo. Es recomendable que la MIR se apegue a la estructura metodológica integrada por la lógica horizontal y vertical o estructura 4x4, por lo que las columnas de alineación al PED, la de observaciones de alineación y objetivo son sugeridas para documentos de carácter interno. La importancia de fortalecer los criterios de congruencia estratégica en la lógica horizontal y vertical de la matriz, esto en el sentido de que los supuestos estén intrínsecamente relacionados con el objetivo de los niveles de la MIR. En lo que respecta a la sintaxis, se reconoce la correcta formulación del nivel fin, propósito, componentes y actividades.

Tabla 1. Matriz de Indicadores de Resultados de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo



PROGRAMA	G004 - Fiscalización Eficiente de los Recursos Públicos					
PRESUPUESTARIO:						
INSTITUCIÓN:	2102 - Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo					
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)						
NIVEL	ALINEACIÓN PED/PD	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO	OBSERVACIONES DE ALINEACIÓN (Para componentes y actividades)
Fin	<i>No aplica</i>	F - Contribuir al fortalecimiento de una Administración Pública transparente que garantice la rendición de cuentas y el combate a la corrupción. Mediante la fiscalización de los recursos públicos	Índice de Desarrollo Democrático de México	http://idd-mex.org Informe del Índice de desarrollo democrático de México	Las entidades federativas cumplen con su participación en el desarrollo democrático del país	No aplica
Propósito	<i>No aplica</i>	P - La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo vigila el ejercicio de los recursos públicos de las entidades fiscalizables con	Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal	http://www.aregion.com.mx/docs/publicaciones/ITDIF18c_si.pdf Revista digital regional	El Congreso del Estado garantiza el presupuesto adecuado para la realización de los programas y actividades de	No aplica



PROGRAMA		G004 - Fiscalización Eficiente de los Recursos Públicos				
PRESUPUESTARIO:						
INSTITUCIÓN:		2102 - Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo				
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)						
NIVEL	ALINEACIÓN PED/PD	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO	OBSERVACIONES DE ALINEACIÓN (Para componentes y actividades)
		apego al marco legal.			la Auditoría Superior del Estado	
Componente	<i>No aplica</i>	C01 - Informes Individuales de auditoría entregados	Tasa de variación de los Informes entregados al H. Congreso del Estado	Oficio de entrega de informes al H. Congreso del Estado	Las auditorías se ejecutan en tiempo y forma	Relación asociada
Actividad	<i>No aplica</i>	C01A01 - Ejecución de Auditorías en Materia Financiera	Porcentaje de Auditorías en Materia Financiera realizadas	Oficio de entrega de informes al H. Congreso del Estado	Las Entidades Fiscalizables entregan en tiempo y forma la información financiera, la cuenta pública y la información adicional solicitada	Relación asociada
Actividad	<i>No aplica</i>	C01A02 - Ejecución de Auditorías en	Porcentaje de Auditorías en Materia de Obra Pública realizadas	Oficio de entrega de informes al H. Congreso del Estado	Las Entidades Fiscalizables que ejecutan obra pública	Relación asociada



PROGRAMA		G004 - Fiscalización Eficiente de los Recursos Públicos				
PRESUPUESTARIO:						
INSTITUCIÓN:		2102 - Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo				
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)						
NIVEL	ALINEACIÓN PED/PD	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO	OBSERVACIONES DE ALINEACIÓN (Para componentes y actividades)
		Materia de Obra Pública			entregan en tiempo y forma los expedientes técnicos, la cuenta pública y la información adicional solicitada	
Actividad	<i>No aplica</i>	C01A03 - Ejecución de Auditorías en Materia al Desempeño	Porcentaje de Auditorías en Materia al Desempeño realizadas	Oficio de entrega de informes al H. Congreso del Estado	Existe la factibilidad de realizar auditorías al desempeño a las entidades fiscalizables	Relación asociada
Componente	<i>No aplica</i>	C02.- Atención a las líneas de acción establecidas en el Programa de Implementación de la Política	Porcentaje de acciones ejecutadas por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo	Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción	Participación activa del personal de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo	Relación asociada



PROGRAMA		G004 - Fiscalización Eficiente de los Recursos Públicos				
PRESUPUESTARIO:						
INSTITUCIÓN:		2102 - Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo				
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)						
NIVEL	ALINEACIÓN PED/PD	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO	OBSERVACIONES DE ALINEACIÓN (Para componentes y actividades)
		Anticorrupción del Estado de Quintana Roo				
Actividad	<i>No aplica</i>	C02A01 - Certificación en Investigación de Responsabilidades Administrativas impartido a personal de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo	Porcentaje del personal certificado	Constancias de certificación	Presupuesto aprobado para certificaciones	Relación asociada
Actividad	<i>No aplica</i>	C02A02 - Seguimiento a las denuncias realizadas en la Plataforma de Denuncias de la ASEQROO y de forma Presencial	Porcentaje de denuncias atendidas	Plataforma de Denuncias de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo	Las denuncias ciudadanas recepcionadas son procedentes	Relación asociada



Fuente: Anexo 1.3 del Presupuesto de Egresos para la Auditoría Superior del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda que en la realización de la MIR se deberán de seguir los lineamientos establecidos para la elaboración de la misma, respetándose la estructura metodológica para la lógica horizontal y vertical o estructura 4x4, y precisar la alineación del programa al Plan Estatal de Desarrollo, del cual debe de estar alineado todo programa presupuestario.

2.- Discrepancias de la información entregada por la ASEQROO y el Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRES)

La Secretaría de Finanzas y Planeación, publica a través del Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRES) la siguiente Matriz correspondiente a la ASEQROO:



Tabla 2. Matriz de Indicadores de Resultados de la Auditoría Superior del Estado.

2102 - Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS				
Programa Presupuestario				
Programa Presupuestario:	G004 - Fiscalización Eficiente de los Recursos Públicos		Unidad Responsable:	2102-1101 - Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (P.E.D.)				
Eje	Programa del P.E.D.	Objetivo	Estrategia	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
Alineación al Programa de Desarrollo (P.D.)				
Programa de Desarrollo	Tipo de P.D.	Tema	Objetivo	Estrategia
30 - Objetivos del Poder Legislativo	Especial	Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo	30-02 - Contribuir con la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción mediante el fortalecimiento de la Política de Integridad como un mecanismo de control para disminuir las vulnerabilidades inherentes en la función fiscalizadora y el fortalecimiento de la Política de Calidad con la finalidad de certificar los procesos sustantivos de la institución.	30-02-01 - Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas.
Alineación Funcional				
Finalidad:	1 - Gobierno		Función:	11 - Legislación
Formato 4 x 4				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	F - Contribuir al fortalecimiento de una Administración Pública transparente que garantice la rendición de cuentas y el combate a la corrupción mediante la fiscalización de los recursos públicos	F01 - Índice de Desarrollo Democrático de México	PUBLICACIÓN DEL ÍNDICE DE DESARROLLO DEMOCRÁTICO DE MEXICO	Las entidades federativas cumplen con su participación en el desarrollo democrático del país
Propósito	P - La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo vigila el ejercicio de los recursos públicos de las entidades fiscalizables con apego al marco legal.	P01 - Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal	Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal	El Congreso del Estado garantiza el presupuesto adecuado para la realización de los programas y actividades de la Auditoría Superior del Estado
Componente	C01 - Informes individuales de auditoría entregados	C01 - Tasa de variación de los informes entregados al H. Congreso del Estado	Oficio de entrega de informes al H. Congreso del Estado	Las auditorías se ejecutan en tiempo y forma
Actividad	C01.A01 - Ejecución de Auditorías en Materia Financiera	C01A01 - Porcentaje de Auditorías en Materia Financiera realizadas	Oficio de entrega de informes al H. Congreso del Estado	Las Entidades Fiscalizables entregan en tiempo y forma la información financiera, la cuenta pública y la información adicional solicitada
Actividad	C01.A02 - Ejecución de Auditorías en Materia de Obra Pública	C01A02 - Porcentaje de Auditorías en Materia de Obra Pública realizadas	Oficio de entrega de informes al H. Congreso del Estado	Las Entidades Fiscalizables que ejecutan obra pública entregan en tiempo y forma los expedientes técnicos, la cuenta pública y la información adicional solicitada
Actividad	C01.A03 - Ejecución de Auditorías en Materia al Desempeño	C01A03 - Porcentaje de Auditorías en Materia al Desempeño realizadas	Oficio de entrega de informes al H. Congreso del Estado	Existe la factibilidad de realizar auditorías al desempeño a las entidades fiscalizables
Componente	C02 - Atención a las líneas de acción establecidas en el Programa de Implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo	C02 - Porcentaje de acciones ejecutadas por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo	Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción	Participación activa del personal de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo
Actividad	C02.A01 - Certificación en Investigación de Responsabilidades Administrativas impartido a personal de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo	C02A01 - Porcentaje del personal certificado	Constancias de certificación	Presupuesto aprobado para certificaciones
Actividad	C02.A02 - Seguimiento a las denuncias realizadas en la Plataforma de Denuncias de la ASEQROO y de forma presencial	C02A02 - Porcentaje de denuncias atendidas	Plataforma de Denuncias de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo	Plataforma de Denuncias de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo

Fuente: Recuperado de la página de la Secretaría de Finanzas y Planeación
http://148.235.173.216:8081/pbr/SIPPRES/2022/Matriz_Indicadores_Programas_Presupuestarios_2022.pdf



a) Con lo que respecta a la Tabla 1.- Matriz de Indicadores de Resultados de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, misma que se encuentra en el cuerpo del informe; el Programa Presupuestario de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo G004- Fiscalización Eficiente de los Recursos Públicos se menciona que se encuentra alineado al **Programa 30. Objetivos del Poder Legislativo del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022**, sin embargo en la cédula de SIPRES misma que se detalla en la tabla 2 inmersa en el cuerpo del citado informe, se cita que no existe alineación al Plan Estatal de Desarrollo, lo que resulta en una incongruencia de información.

b) Con relación a los MEDIOS DE VERIFICACIÓN a nivel FIN y PROPÓSITO, existe discrepancia de información, ya que en la tabla 1, como medio de verificación para el nivel FIN, cita el enlace en el cual se puede realizar la verificación de la información y en la tabla 2 no se cita; para el nivel PROPÓSITO se menciona en la tabla 1 un medio de verificación diferente al que se cita en la tabla 2. Con relación a la columna SUPUESTOS, en la Actividad C02.A02. Seguimiento a las denuncias realizadas en la Plataforma de Denuncias de la ASEQROO y de forma presencial en la tabla 1 se menciona “Las denuncias ciudadanas son procedentes” y en la tabla 2 se cita “Plataforma de Denuncias de la Auditoría del Estado de Quintana Roo”, siendo esto igual a su MEDIO DE VERIFICACIÓN.

RECOMENDACIONES:

La Auditoría superior del Estado de Quintana Roo deberá verificar en su caso la correcta información publicada en su portal y entrega al Poder Legislativo, toda vez que la información que se establezca en la MIR de la ASEQROO deberá estar homologada con lo que se presente en su iniciativa de presupuesto de egresos

entregada al Poder Legislativo para su aprobación, su presupuesto de egresos y con la que se suministre y publique en el Sistema de Integración Programática Presupuestal (SIPRES) de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

3.- Diferencias entre los Informes de Avance de Gestión Financiera correspondientes al segundo y cuarto trimestre de 2022.

a) Con relación al Informe de avance de gestión correspondiente al segundo trimestre la ASEQROO refiere tener un avance anual del **93.48%** con relación al componente C01 – **Informes individuales de auditoría entregados**, siendo un dato erróneo, toda vez que a ese periodo entrego a la Legislatura la cantidad de 30 Informes Individuales de Auditoría, que en relación a su meta trimestral programada en su Informe de avance de gestión de 23 informes por entregar, resultantes de 245 auditorías programadas en su PAVVI para el ejercicio fiscal 2022 por la revisión de la cuenta pública 2021, da un avance real del 130.43% , lo que no guarda ninguna relación con lo informado.

Lo anterior se detalla a continuación:

METAS Y AVANCES PROGRAMADAS 2022 DE INFORMES INDIVIDUALES DE AUDITORÍA	INFORMES DE AUDITORÍAS ENTREGADOS AL SEGUNDO TRIMESTRE 2022	% DE AVANCE DETERMINADO	% DE AVANCE INFORMADO EN SU AVANCE DE GESTIÓN
23	30	130.43	93.48

Fuente: Informe de Avance de Gestión Financiera del Poder Legislativo correspondiente al segundo trimestre 2022 y PAVVI 2022 modificado



También se puede visualizar que en sus metas programadas manejan cantidades en decimales, como por ejemplo la meta anual programada del componente C01- informes individuales de auditoría en cantidad de 150.75, siendo que, se tratan informes por auditorías concluidas.

RECOMENDACIÓN:

Se sugiere que las metas a cumplirse sean en números enteros, toda vez que, como ya se mencionó estos son informes de auditorías concluidas con observaciones, recomendaciones y sugerencias para su seguimiento.

b) En la tabla número 4 señalada en el cuerpo del Informe, se puede observar que la meta anual programada de Informes Individuales de Auditoría entregado es de 150.75 que comparada con los Informes de Individuales de Auditoría entregados al Poder Legislativo a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta en cantidad de 151, se tiene un cumplimiento en cantidad de 100.17% que también al efectuar la comparación con el cumplimiento de su meta anual informada en cantidad de 100% existe discrepancia con la información.

Lo anterior se detalla a continuación:

METAS Y AVANCES PROGRAMADAS 2022 DE INFORMES INDIVIDUALES DE AUDITORÍA	INFORMES DE AUDITORÍAS ENTREGADOS AL SEGUNDO TRIMESTRE 2022	% DE AVANCE DETERMINADO	% DE AVANCE INFORMADO EN SU AVANCE DE GESTIÓN
150.75	151	100.17	100



RECOMENDACIÓN:

Se sugiere tener más precisión en las metas que se informan tanto de manera trimestral como de manera anual, ya que estas deben de estar basadas en las Auditorías programadas en su PAAVI, mismo que es aprobado en los primeros meses del ejercicio de que se trate, en el caso que nos ocupa, 2022.

Valoración final al informe de Evaluación Específica del Desempeño.

Para emitir una valoración final al presente informe de Evaluación Específica del Desempeño, se consideraron los criterios establecidos en los Lineamientos Generales para la Evaluación del Desempeño aplicables para tal tipo de evaluación:

La puntuación final valorada para el Programa Presupuestario G004-Fiscalización eficiente de los recursos públicos es de 94.59, por lo que se puede concluir que existe importante y avanzada evidencia de implementación metodológica en materia de PbR- SED.

Elemento Metodológico	Valor ideal en Lineamientos	Valor alcanzado
Cuestionario aplicado a la ASEQROO	15%	12.85%
Ficha de Evaluación a la MIR	50%	46.74%
Ficha de Evaluación de Indicador	35%	35%
Total:		94.59%

8.2 Aspectos Susceptibles de Mejora

De la evaluación efectuada a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo se observaron algunas áreas de mejora, dentro de las cuales podemos destacar la falta de alineación de la información cargada en el SIPRESS con respecto al Presupuesto



de Egresos, del mismo modo existe una discrepancia en relación con los informes de avances de la gestión financiera entregadas por la ASEQROO a la Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuenta dentro del segundo y cuarto trimestre de 2022, toda vez que dentro de la información entregada por la entidad y lo señalado en el avance de gestión financiera no presenta coincidencia.

Por lo tanto, la recomendación más relevante es que los resultados de la presente evaluación sean considerados para la toma de decisiones, tanto internas como por parte de los demás actores involucrados en el proceso de un ejercicio del gasto público ordenado y con enfoque de resultados.

Sugiriendo a la ASEQROO dar continuidad a los resultados del presente informe a manera de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) dentro del marco de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, así como de los Lineamientos Generales para la evaluación del Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo. De conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, la Auditoría Superior del Estado dará cuenta a las observaciones y las recomendaciones que se deriven del presente informe en materia de evaluación de su desempeño al presentar el Informe General del ejercicio siguiente.

Por ello, es importante destacar que, derivado de las obligaciones en materia de transparencia y en un sentido de rendición de cuentas, es importante la difusión de las evaluaciones diversas realizadas a la ASEQROO. En tal virtud, en el Apartado denominado “Anexos” se integra el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones, en virtud de que en el párrafo 18 de la “Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los



recursos federales ministrados a las entidades federativas”, se establece que: ***Los entes públicos deberán publicar las evaluaciones realizadas en sus respectivas páginas de Internet a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las mismas. Asimismo, deberán difundir en sus páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, la información a que se refiere el Anexo 1 de los presentes lineamientos.***

Finalmente, la Unidad de Vigilancia de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, será la encargada de dar seguimiento a la atención que dé la Auditoría Superior del Estado, respecto de las observaciones y recomendaciones mencionadas.

8.3 Análisis FODA

El análisis FODA permite identificar las fortalezas, las oportunidades, las debilidades y las amenazas del programa que se evaluó. A continuación, se presenta el análisis FODA del programa evaluado.

Interno	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> -Cumplimiento óptimo de la mayoría de las metas planeadas. -Presencia de normatividad interna. -Existencia de Programa Estratégico 2017-2024 -Capacitación consistente y programada de los servidores públicos. -Envío puntual de sus entregables a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta. -Pronta definición de los servidores públicos enlaces en temas diversos. -Seguimiento de las recomendaciones de las evaluaciones previas. 	<ul style="list-style-type: none"> -Matriz de Indicadores para Resultados no uniforme y congruente en la información y documentación presentada. -Incumplimiento metodológico en ciertos niveles de la MIR. -Discrepancia e incongruencia de información en documentos institucionales.
Externo	
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> -Operación del SIPPRES de la SEFIPLAN. -Diseño metodológico por parte de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y de la Unidad de Vigilancia. -Capacitaciones externas de calidad. -Cumplimiento de entidades fiscalizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> -Reducción de ingreso para los ejercicios fiscales siguientes. -Incumplimiento de tiempo y forma de las entidades fiscalizables.



9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La presente Evaluación Específica de desempeño fue realizada a través de un trabajo coordinado, implementando técnicas de gabinete, considerando la información y documentación presentada por la Auditoría Superior del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y con base en los Lineamientos Generales para la Evaluación del Desempeño de la Auditoría Superior del Estado, aprobados por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, misma que cumplió con los objetivos específicos establecidos en el apartado 3 del presente Informe.

De lo expuesto en el presente Informe, se concluye que la importancia de la acción fiscalizadora llevada a cabo por la Auditoría Superior del Estado, ente responsable de la fiscalización superior del Estado, es necesario sea evaluada en los términos previstos por las leyes en la materia, toda vez que representa un mecanismo eficiente para determinar los avances y los aspectos susceptibles de mejora en la fiscalización superior.

Es importante destacar, la recomendación a la Auditoría Superior sobre implementar y establecer a través de políticas, procedimientos y otros medios de similar naturaleza, los controles necesarios que permitan la presentación y seguimiento de los programas, en apego a lo desarrollado en las actividades sustantivas.